



# INFORME DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

(EN BASE AL MODELO CAF DE  
EXCELENCIA EN LA GESTIÓN)

---

JUNIO 2023



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

---

MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**MEDIO AMBIENTE**

## PREPARADO POR EL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN

**Coordinadora:**

**Yuderka Arrendell**  
Directora de Planificación y Desarrollo

**Evaluadores:**

**Junior Pujols**  
Encargado del Departamento de Calidad en la Gestión

**Elianny Gell**  
Encargada del Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos

**Carlos Taveras**  
Encargado del Departamento de Desarrollo Institucional

**Alejandro Guzmán**  
Analista de Calidad en la Gestión

**Hans Taveras**  
Analista de Calidad en la Gestión

**Juan Mejía**  
Analista de Calidad en la Gestión

**Winniffer Valdez**  
Analista de Calidad en la Gestión

**Karla Terrero**  
Analista de Planificación

# CONTENIDO

1

## RESUMEN EJECUTIVO

Aspectos Generales

2

## Resultados del proceso de Autoevaluación

3

## Conclusiones y lecciones aprendidas

4

## Resumen de Puntuaciones

5

## Anexos

MEDIO AMBIENTE

# RESUMEN EJECUTIVO

El Marco Común de Evaluación o Modelo de Excelencia CAF (por sus siglas en inglés, Common Assessment Framework) es uno de los indicadores del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), implementado mediante el Decreto Núm. 211-10 bajo la supervisión del Ministerio de Administración Pública (MAP).

El mismo es un modelo europeo utilizado como herramienta de carácter obligatorio en el sector público según el Decreto Núm. 211-10 para contribuir con las organizaciones interesadas en la implementación y utilización de técnicas de gestión de calidad total para mejorar su rendimiento. A través de la evaluación de los nueve (9) criterios y veintiocho (28) subcriterios del Modelo CAF, se identifican los puntos fuertes y las áreas de mejora de la organización, a partir de los mismos en cada uno de los ejemplos de la guía establecida para tales fines, se puede medir el nivel de excelencia alcanzado.

La autoevaluación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales bajo el Modelo CAF ha sido conducida por la Dirección de Planificación y Desarrollo, y apoyada por el liderazgo de distintas unidades organizativas atendiendo a su relación con los criterios de la referida metodología (véase los integrantes del Comité de Autoevaluación en el anexo).

La autoevaluación citada inició en febrero 2023 con la capacitación de los líderes y asesores del Comité de Autoevaluación. La misma fue impartida por la Sra. Glennys Díaz, coordinadora en la Dirección de Evaluación de la Gestión Institucional del Ministerio de Administración Pública (MAP). Así mismo el proceso de autodiagnóstico fue ejecutado durante el periodo de febrero a mayo de 2023. Es importante destacar que, para esta séptima actualización de la Autoevaluación CAF de la institución, se utilizó la versión 2020 de la Guía CAF suministrada por el MAP.

## **PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL**

El Plan de Mejora Institucional es uno de los subindicadores del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), elaborado con base en las áreas de mejora identificadas en la autoevaluación institucional bajo el Modelo CAF, y remitido al Ministerio de Administración Pública (MAP) antes del 31 de agosto de cada año para su implementación en el año posterior a la autoevaluación, con un valor del 50% del subindicador 01.2 en el referido sistema.

Se requiere además de la elaboración de dos (2) informes semestrales: uno que contemple la ejecución de al menos el 50% de las acciones de mejora propuestas, para una ponderación de un 20% del subindicador 01.2 en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP); y otro que contemple la ejecución de al menos el 85% de dichas acciones, para una ponderación del 20% del mismo subindicador.

Como parte del cumplimiento del Plan de Mejora CAF 2023, en el presente año, se observa un cumplimiento por encima del 50% para el primer semestre de manera oportuna para la entrega del primer informe al MAP, programando la generación del segundo informe para el segundo trimestre con el cumplimiento oportuno del 85% de la ejecución del plan.

# 1. ASPECTOS GENERALES

El enfoque de funciones esenciales se articula con el concepto de la cadena de valor público o cadena de resultados de acuerdo con lo establecido en el Sistema Nacional de Planificación de la República Dominicana, cuyo propósito es el de mejorar el desempeño de la administración pública como garante de los derechos de la población, de conformidad con lo establecido en el art. 8 de la Constitución.

En ese marco, las funciones esenciales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales engloban el conjunto de actuaciones operativas y estratégicas que esta institución debe realizar para que todos los agentes y actores sociales contribuyan a conservar, proteger, restaurar y asegurar el uso sostenible del capital natural de la Nación, con el fin de alcanzar el desarrollo sostenible.

## 1.1. FUNCIONES ESENCIALES

El enfoque de funciones esenciales se articula con el concepto de la cadena de valor público o cadena de resultados de acuerdo con lo establecido en el Sistema Nacional de Planificación de la República Dominicana, cuyo propósito es el de mejorar el desempeño de la administración pública como garante de los derechos de la población, de conformidad con lo establecido en el art. 8 de la Constitución.

En ese marco, las funciones esenciales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales engloban el conjunto de actuaciones operativas y estratégicas que esta institución debe realizar para que todos los agentes y actores sociales contribuyan a conservar, proteger, restaurar y asegurar el uso sostenible del capital natural de la Nación, con el fin de alcanzar el desarrollo sostenible.



Las funciones esenciales se describen a continuación:

- a) Elaborar, ejecutar y fiscalizar las políticas sobre medio ambiente y recursos naturales.
- b) Dar cumplimiento a los acuerdos internacionales ratificados por el país en los temas relativos al medio ambiente y los recursos naturales.
- c) Impulsar la incorporación de la dimensión ambiental y de uso sostenible de los recursos naturales en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- d) Elaborar y supervisar la aplicación de instrumentos de gestión ambiental que incorporen la valoración ecológica y económica de los ecosistemas y recursos naturales e incentiven los métodos de producción y consumo sostenibles, de conformidad con la legislación vigente.
- e) Administrar los recursos naturales de dominio del Estado, y velar por su aprovechamiento sostenible integrado.
- f) Garantizar la conservación y el uso sostenible del patrimonio natural de la Nación, a fin de mantener la producción de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas y la diversidad biológica.
- g) Prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y de los recursos agua, suelo y aire.
- h) Garantizar el acceso a la información, a la educación y a la participación en asuntos ambientales.



# 1.2. Marco institucional

## 1.2.1 MISIÓN

Regir la gestión del medio ambiente, los recursos naturales, los ecosistemas y sus servicios, para conservar el patrimonio natural de la Nación, alcanzar el desarrollo sostenible y así garantizar el derecho de la sociedad a un ambiente sano.

## 1.2.2 VISIÓN

Ser una institución eficaz, eficiente y transparente, que gestiona en forma participativa la incorporación de la dimensión ambiental en las políticas públicas y en las decisiones y acciones de la sociedad, para contribuir al desarrollo sostenible del país.

## 1.2.3 VALORES

**1.Integridad:** tiene que ver con el comportamiento general de las personas. Incluye las cualidades personales de honestidad, sinceridad, rectitud y ausencia o actitud de rechazo a las influencias corruptivas y, además, estar en disposición permanente de cumplir y adoptar las normas legales internas de la Entidad.

**2.Equidad:** igualdad social con valoración de la individualidad, juzgando con imparcialidad y brindando las condiciones y oportunidades a todas las personas.

**3.Tolerancia:** se refiere a la disposición de la entidad y sus colaboradores a respetar a las personas y sus opiniones, indistintamente de su raza, credo, preferencias políticas, edad, género, orientación sexual, condición social y física, etc.

**4.Transparencia:** exige del servidor público la ejecución diáfana de los actos del servicio e implica que éstos tienen, en principio, carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica que tenga interés legítimo en el asunto.

**5.Discreción:** el servidor público debe de actuar con prudencia y reservas respecto a la información a la que tenga acceso o le sea suministrada con motivo de sus funciones y debe evitar dar declaraciones públicas o participar en actos públicos que comprometan o aparenten comprometer el cumplimiento de sus funciones o a la Entidad para la cual trabaja.

**6.Calidad del servicio:** la capacidad institucional de satisfacer las necesidades y expectativas del usuario, basada en los atributos de empatía, tiempo de respuesta, fiabilidad, seguridad y accesibilidad.

**7.Solidaridad:** se define como la capacidad de trabajar en equipo respetando y ayudando, lo más que se pueda, y unidos por una meta en común. La solidaridad proviene del instinto humano para buscar la convivencia social, a sentirse hermanado a sus semejantes, logrando, con ello, una total cooperación en proyectos o metas en común.



**8.Superación y esfuerzo:** tienen, en principio, carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica que tenga interés legítimo en el tema.

**9.Respeto Mutuo:** es la consideración o deferencia que se otorga a la otra persona, basada en el sentimiento de la reciprocidad, donde se da y se recibe el mismo respeto.

**10.Trabajo en equipo:** conjunto de personas o ideas claves que se organizan de una forma determinada para lograr un objetivo común.

**11.Responsabilidad:** es un valor personal que observamos en todos los servidores. Significa ser responsable de sus actos dando el buen ejemplo.

**12.Innovación:** producir y crear nuevas formas de realizar el trabajo, adaptándose a las tendencias del momento, contribuyendo a mejorar el desempeño propio y el desarrollo institucional.

**13.Excelencia profesional:** compromiso con la excelencia en todas las actividades. Orientación hacia el logro de los resultados con energía, pasión y sentido de urgencia.

**14.Respeto del medio ambiente y los recursos naturales:** compromiso de la institución y de su personal de implementar buenas prácticas para la conservación y el uso sostenible del medio ambiente y los recursos naturales, para un medio ambiente sano que beneficie a las generaciones presentes y futuras.



# 1.3. Base legal

## LEYES

- Constitución de la República Dominicana, promulgada el 13 de junio del año 2015 (Gaceta Oficial Núm. 10805).
- Ley Núm. 64-00, del 18 de agosto del año 2000, General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Ley Núm. 24-23, del 28 de febrero de 2023, que crea el Jardín Botánico Doctor Miguel Canela Lázaro en la provincia Hermanas Mirabal.
- Ley Núm. 21-23, del 28 de febrero de 2023, que crea el Monumento Natural Río Partido, en la provincia Hermanas Mirabal.
- Ley Núm. 368-22, del 22 de diciembre de 2022, de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos.
- Ley Núm. 345-22, del 2 de agosto de 2022, Orgánica de Regiones Únicas de Planificación de la República Dominicana.
- Ley Núm. 225-20, del 2 de octubre del año 2020, General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos.
- Ley Núm. 94-20, del 4 de agosto de 2020, sobre Educación y Comunicación Ambiental de la República Dominicana.
- Ley Núm. 57-18, del 11 de diciembre del año 2018, Sectorial Forestal.
- Ley Núm. 44-18, del 3 de septiembre del año 2018, sobre Pagos por Servicios Ambientales.
- Ley Núm. 333-15, del 11 de diciembre del año 2015, Sectorial sobre Biodiversidad.
- Ley Núm. 219-15, del 30 de octubre del año 2015, sobre Seguridad de la Biotecnología.
- Ley Núm. 287-15, del 15 de agosto del año 2015, sobre Prevención, Supresión y Limitación de Ruidos Nocivos y Molestos que producen contaminación sonora.
- Ley Núm. 519-14, del 3 de noviembre del año 2014, que designa con el nombre de Parque Nacional Cotubanamá, el Parque Nacional del Este, Provincia La Altagracia.
- Ley Núm. 313-14, del 11 de agosto del año 2014, que crea el Santuario Marino del Norte.
- Ley Núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, que regula los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública.
- Ley Núm. 247-12, del 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley Núm. 1-12, del 26 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END 2030); y el Decreto Núm. 134-14, que establece su reglamento de Aplicación.
- Ley Núm. 50-10 del 18 de marzo del año 2010, que crea el Servicio Geológico Nacional.
- Ley Núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.
- Ley Núm. 66-07, del 22 de mayo del año 2007, que declara a la República Dominicana como Estado Archipelágico.
- Ley Núm. 57-07, del 24 de abril del año 2007, sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y sus Regímenes Especiales.
- Ley Núm. 10-07, del 8 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.
- Ley Núm. 5-07, del 8 de enero de 2007, que establece el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley Núm. 498-06, del 28 de diciembre de 2006, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.



- Ley Núm. 494-06, del 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (actual ministerio).
- Ley Núm. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley Núm. 340-06 sobre Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.
- Ley Núm. 423-06, del 17 de noviembre de 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- Ley Núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.
- Ley Núm. 6-06, del 20 de enero de 2006, de Crédito Público.
- Ley Núm. 567-05, del 30 de diciembre de 2005, de Tesorería Nacional.
- Ley Núm. 202-04, del 30 de julio del año 2004, Sectorial sobre Áreas Protegidas.
- Ley Núm. 200-04, del 28 de julio del año 2004, de Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley Núm. 79-03, del 15 de abril del año 2003, que agrega dos párrafos al Artículo 19 de la Ley Núm. 146-71, Minera de la República Dominicana.
- Ley Núm. 78-03, del 21 de abril del año 2003, que aprueba el Estatuto del Ministerio Público.
- Ley Núm. 147-02, del 25 de marzo del año 2002, sobre Gestión de Riesgo.
- Ley Núm. 126-01, del 27 de julio de 2001, mediante la cual se crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Núm. 42-01, del 21 de febrero de 2001, General de Salud.
- Ley Núm. 114-99 del 16 de diciembre del año 1999, que modifica los Artículos 49, 51, 106, 109, 153 y 161 de la Ley Núm. 241-67, sobre Tránsito de Vehículos.
- Ley Núm. 573-77, del 1 de abril del año 1977, que establece una Zona Contigua al Mar Territorial, de la Zona Económica Exclusiva y la Plataforma Continental.
- Ley Núm. 95-77, del 18 de enero del año 1977, que prohíbe la exportación de las Conchas de Carey en su Estado Bruto o Natural.
- Ley Núm. 456-76, del 1 de enero del año 1976, que instituye el Jardín Botánico Nacional "Dr. Rafael M. Moscoso", con personalidad jurídica como centro destinado al fomento de la educación y la cultura.
- Ley Núm. 123-71, del 10 de mayo del año 1971, que prohíbe la extracción de los Componentes de la Corteza Terrestre llamados Arena, Grava, Gravilla y Piedras.
- Ley Núm. 146-71, Minera de la República Dominicana.
- Ley Núm. 305-68, del 20 de mayo del año 1968, que regula el Uso de una Zona de 60 metros de ancho en Costas, Playas, Ríos, Lagos y Lagunas.
- Ley Núm. 186-67, el 16 de septiembre del año 1967, sobre la Zona del Mar Territorial de la República Dominicana.

# 1.3. Base legal

## DECRETOS

·Decreto Núm. 28-23, del 7 de febrero de 2023, que crea la Unidad Ejecutora (ECO5RD), como dependencia de la Presidencia de la República, con el fin de impulsar como política pública la mejora de la calidad de vida de la población y el medioambiente a través del manejo adecuado de los residuos sólidos. Modifica el artículo 5 del Decreto Núm. 491-12, modificado por el Decreto Núm. 535-21.

·Decreto Núm. 278-22, del 31 de mayo de 2022, que aprueba la Política Nacional de Innovación 2030.

·Decreto Núm. 131-22, del 1 de abril de 2022, que crea el Monumento Natural Loma del Flaco "José Francisco Peña Gómez", con categoría III, según las directrices de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, ubicado en Valverde, Mao.

·Decreto Núm. 103-22, del 1 de marzo de 2022, que aprueba la Política Nacional de Datos Abiertos, la cual se encontrará disponible en el Portal Nacional de Datos Abiertos, administrado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, y crea la Comisión Nacional de Datos Abiertos.

·Decreto Núm. 29-22, del 25 de enero de 2022, que crea el Refugio de Vida Silvestre Humedales de Laguna Prieta, ubicado en el distrito municipal de Matanzas, provincia Santiago, con la categoría IV, Área de Manejo Hábitat de Especies, según las directrices de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

·Decreto Núm. 797-21, del 20 de diciembre de 2021, que modifica el artículo 2 del Decreto Núm. 659-21, que crea el Parque Nacional Loma Los Siete Picos, bajo la categoría II de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, ubicado en la Sierra de Yamasá, la cual comprende las provincias Santo Domingo, Monte Plata, San Cristóbal y Monseñor Nouel.

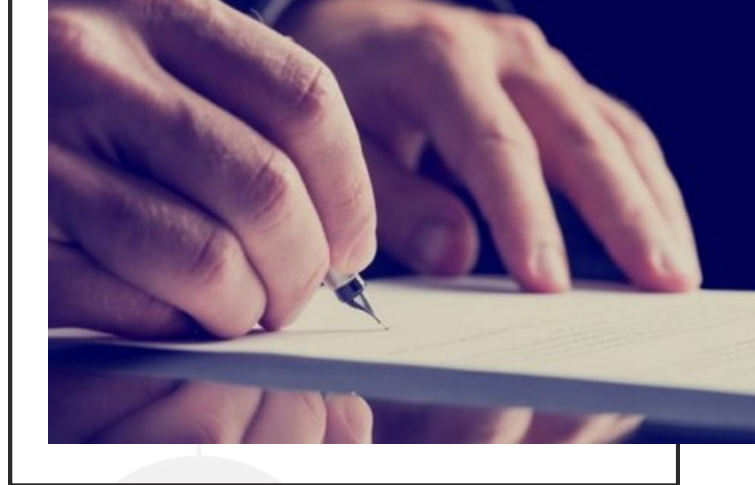
·Decreto Núm. 692-21, del 2 de noviembre de 2021, que extiende por un período de 10 años y la ampliación del Proyecto de Manejo de las Cuencas Altas de la Presa de Sabana Yegua, ejecutado en alianza entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Fundación Sur Futuro, Inc.

·Decreto Núm. 659-21, del 2 de noviembre de 2021, que crea el Parque Nacional Loma Los Siete Picos, bajo la Categoría II de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, ubicado en La Sierra de Yamasá, entre las provincias Santo Domingo, Monte Plata, San Cristóbal y Monseñor Nouel.

·Decreto Núm. 627-21, del 18 de octubre de 2021, que aprueba el Reglamento de la Ley Sectorial Forestal Núm. 57-18, del 10 de octubre de 2018, y crea e integra el Consejo Consultivo del Fondo de Fomento Forestal.

·Decreto Núm. 418-21, del 2 de julio de 2021, que establece una veda de dos (2) años a partir del 1 de julio de 2021 en todo el territorio nacional para la captura, pesca y comercialización de varios peces herbívoros arrecifales. Deroga el Decreto 326-21.

·Decreto Núm. 390-21, del 2 de julio de 2021, que nombra a Juan Antonio de los Santos Vargas Monción, director ejecutivo del Gabinete para la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de las cuencas de los ríos Ozama e Isabela y desarrollo integral de los asentamientos humanos circundantes.



·Decreto Núm. 360-21, del 10 de noviembre del 2020, que declara de alta prioridad nacional la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de las cuencas de los ríos Ozama e Isabela, y modifica artículo 3 y 6 del Decreto Núm. 260-14.

·Decreto Núm. 348-21, del 1 de junio de 2021, que modifica el artículo 1 del Decreto Núm. 601-08, y crea e Integra el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio.

·Decreto Núm. 320-21, del 14 de mayo de 2021, que aprueba el Reglamento de la Ley Núm. 225-20, General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos.

·Decreto Núm. 159-21, del 15 de marzo de 2021, que autoriza la constitución del Fideicomiso para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, creado mediante el artículo 37 de la Ley Núm. 225-20.

·Decreto Núm. 27-21, del 22 de enero de 2021, que modifica el artículo 1 del Decreto Núm. 659-20, que modificó el artículo 1 del Decreto Núm. 10-17. Crea e integra la Unidad Coordinadora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal, adscrita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Modifica el artículo 3 del Decreto Núm. 659-20.

·Decreto Núm. 648-20, del 27 de noviembre de 2020, que integra el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia San José de Ocoa. Deroga el Decreto Núm. 92-17.

·Decreto Núm. 622-20, del 27 de noviembre de 2020, que declara de alta prioridad nacional la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la cuenca alta, media y baja de los ríos Ozama e Isabela, y crea e Integra la Comisión Presidencial para el saneamiento de los citados ríos. Modifica los artículos 3 y 6 del Decreto Núm. 260-14.

·Decreto Núm. 541-20, del 19 de octubre del año 2020, que crea el Sistema Nacional de Medición, Reporte y Verificación de los Gases de Efecto Invernadero.

·Decreto Núm. 21-20, del 17 de enero de 2020, que crea e integra la Comisión Presidencial para la Reestructuración del Vertedero a Cielo Abierto de Duquesa, con el propósito de coordinar la rehabilitación, el cierre técnico y la planificación para la construcción de un relleno sanitario para la disposición final de los residuos del Gran Santo Domingo.

·Decreto Núm. 337-19, del 1 de octubre de 2019, que autoriza a la sociedad comercial Connemara, S.R.L., a hacer uso de una parte de los 60 metros de la franja marítima-terrestre y de una parte de los 30 metros del Río Yásica, para desarrollar el Proyecto Ritz Carlton Reserve, República Dominicana, en la desembocadura del Río Yásica, frente al Océano Atlántico, lugar Boca Río Yásica, Cabarete, Sosúa, Puerto Plata.



# 1.3. Base legal

## DECRETOS

·Decreto Núm. 57-18, del 8 de febrero de 2018, que declara de alta prioridad nacional la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible del Río Yaque del Norte, desde la subcuenca del Río Jimenoa hasta la subcuenca del Río Majuaca y desde el Parque J. Armado Bermúdez hasta la porción centro-occidental de la ladera de la Cordillera Septentrional. Crea la Comisión Presidencial para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Yaque del Norte y la Dirección Ejecutiva de esta última, la cual será conducida por el Plan Sierra.

·Decreto Núm. 6-18, del 10 de enero de 2018, que establece una veda para la captura de cangrejos que abarcará el período desde el 1 de marzo hasta el 30 de junio de cada año.

·Decreto Núm. 217-17, del 30 de junio de 2017, que crea el Jardín Botánico de Santiago “Profesor Eugenio de Jesús Marciano”, y dicta otras disposiciones.

·Decreto Núm. 92-17, del 3 de abril de 2017, que integra el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia San José de Ocoa.

·Decreto Núm. 265-16, del 3 de octubre de 2016, que crea e integra la Mesa de Coordinación del Recurso Agua, como instancia de coordinación intersectorial encargada de la elaboración y la aprobación de una estrategia integral de manejo del agua en el país.

·Decreto Núm. 204-16, del 31 de agosto de 2016, que extiende el plazo de vigencia a 5 años para la ejecución de las actividades previstas en el Plan Maestro, constituido para el Proyecto de Manejo de las Cuencas Altas de la Presa de Sabana Yegua. Modifica el párrafo del Art. 3 y el Art. 4, del Decreto Núm. 663-02, del 22 de agosto de 2002, que creó e integró el Comité Ejecutivo de dicho proyecto.

·Decreto Núm. 199-16, del 15 de agosto de 2016, que amplía los límites del Parque Mirador Manantiales del Cachón de la Rubia, a través de la zonificación de un corredor ecológico que represente su continuidad ecosistémica con el borde fluvial de La Barquita. Declara de utilidad pública un área de 218,134.56 Mts<sup>2</sup>., dentro de las parcelas 156, 154, 19-A, 14, 13, 12 y 8 del D.C. Núm. 15, del municipio Santo Domingo Este.

·Decreto Núm. 83-16, del 7 de marzo de 2016, que establece el Reglamento de Exploración y Producción de Hidrocarburos.

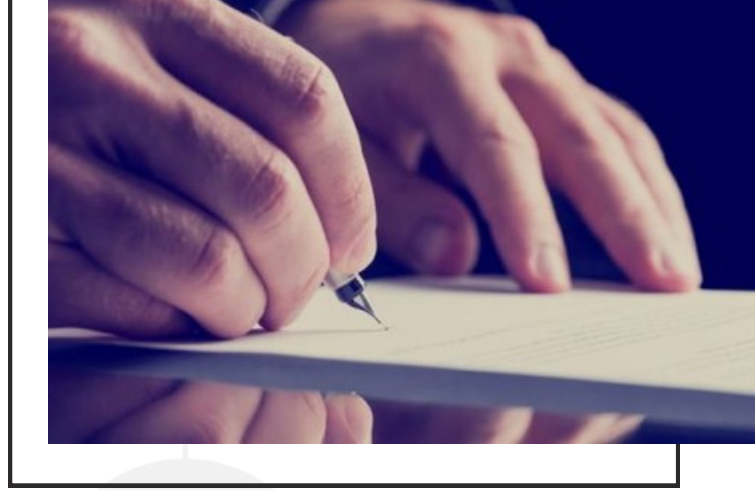
·Decreto Núm. 23-16, del 26 de febrero de 2016, que crea e integra la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible.

·Decreto Núm. 250-15, del 7 de septiembre de 2015, que prohíbe la importación o exportación, tanto pura como en mezcla, así como parte o equipos (nuevos o usados) que utilicen la sustancia 1.1 dicloro-1-fluoroetano, llamado comúnmente diclorofluoroetano o HCFC-141b con Núm. CAS 1717-00-6 y Núm. ASHRAE R-141b.

·Decreto Núm. 267-15, del 2 de octubre de 2015, que contiene el Reglamento para la Organización y el Desarrollo del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación (SNMyE).

·Decreto Núm. 87-15, del 22 de abril del año 2015, que prohíbe Desarrollar Actividades Agropecuarias Intensivas en los Suelos cuya Pendiente o Inclinación sobrepase, el sesenta por ciento (60%) en la Cuenca Alta del Río Ozama.

·Decreto Núm. 40-15, del 5 de marzo del año 2015, que crea el Monumento Natural, Categoría III, área de protección especial Cerro o Cucurucho de Baní, Provincia Peravia, con el nombre de “Don Rafael Herrera”.



·Decreto Núm. 408-14, que modifica el Párrafo I de los Artículos 3 y 6 del Decreto Núm. 260-14, que crea la Comisión Presidencial para la Rehabilitación, Saneamiento, Preservación y Uso Sostenible de la Cuenca de los Ríos Ozama e Isabela.

·Decreto Núm. 346-14 del 23 de septiembre del año 2014, que establece el Reglamento Operativo de la Red Nacional de Producción Más Limpia y Uso Eficiente y Sostenible de los Recursos.

·Decreto Núm. 260-14, del 23 de julio del año 2014, que declara de Alta Prioridad Nacional la Rehabilitación, Saneamiento, Preservación y Uso Sostenible de la Cuenca Alta, Media y Baja de los Ríos Ozama e Isabela y crea e integra una comisión para tales propósitos.

·Decreto Núm. 134-14, del 9 de abril de 2014, que contiene el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 1-12, de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

·Decreto Núm. 363-13, que declara el Primer Domingo de Junio de cada año Día Amigable de la Familia con el Ambiente.

·Decreto Núm. 337-13, del 10 de diciembre del año 2013, que crea la Red Nacional de Producción Más Limpia y Uso Eficiente y Sostenible de los Recursos.

·Decreto Núm. 278-13, del 25 de septiembre del año 2013, que establece la Política Nacional de Cambio Climático.

·Decreto Núm. 543-12, del 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, del 30 de agosto de 2007.

·Decreto Núm. 441-12, del 14 de agosto del año 2012, que crea el Comité Nacional de Biodiversidad, para el impulso e implementación de la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad y su Plan de Acción.

·Decreto Núm. 847-09, del 14 de noviembre del año 2009, que aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial Turístico del Municipio Cabarete.

·Decreto Núm. 571-09, del 7 de agosto del año 2009, que crea Reservas Científicas, Parques Ecológicos y otros espacios protegidos.

·Decreto Núm. 530-09, del 24 de julio del año 2009, que declara de Emergencia Nacional la Canalización, Adecuación y Remoción de Sedimentos en los Distritos de Riego: Alto Yaque del Norte, Bajo Yaque del Norte, Bajo Yuna, Yuna-Camú, Ozama, Nizao, Valle de Azua, Valle de San Juan, Lago Enriqueillo, Yaque del Sur y Distrito del Este.

·Decreto Núm. 493-07, del 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación Núm. 1 para la Ley Núm. 498-06, de Planificación e Inversión Pública.

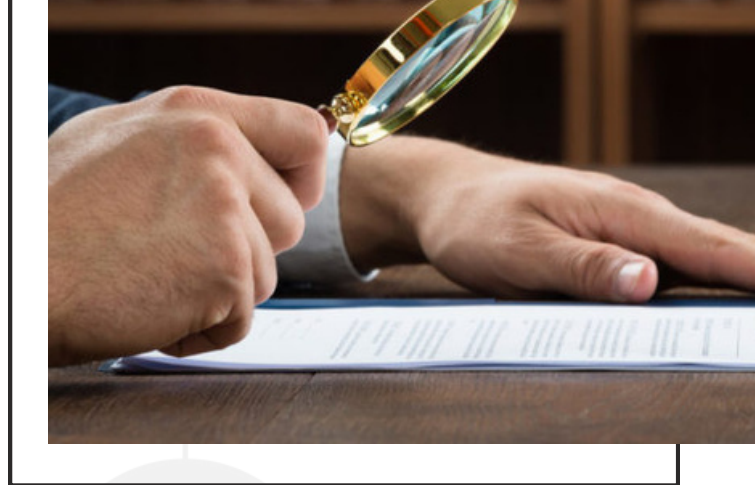
# 1.3. Base legal

## DECRETOS

- Decreto Núm. 789-04, del 9 de agosto del año 2004, que crea el Programa Nacional de Producción Más Limpia.
- Decreto Núm. 504-02, del 2 de julio de 2002, que establece la Norma Ambiental para las Operaciones de la Minería No Metálica y el Procedimiento para Autorizar la Extracción de Materiales de la Corteza Terrestre.
- Decreto Núm. 296-99, del 13 de julio del año 1999, que prohíbe la Extracción de Materiales Granulares en los Ríos Haina, Isabela, Higüero y Ozama.
- Decreto Núm. 207-98, del 3 de junio de 1998, que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley Minera Núm. 146-71 de fecha 4 de junio de 1971.
- Decreto Núm. 309-95, del 31 de diciembre del año 1995, que declara la Laguna de Mallen refugio de fauna silvestre.
- Decreto Núm. 112-95, del 12 de mayo del año 1995, que declara de Alto Interés Nacional la Efectiva Protección de las Playas del país y de la Red Arrecifal que la rodea.
- Decreto Núm. 217-91, del 15 de junio del año 1991, que prohíbe la importación, elaboración, formulación, comercialización y uso de varios productos agroquímicos, por haberse comprobado su alta peligrosidad a la salud humana y al medio ambiente.

## REGLAMENTOS

- Reglamento Técnico Ambiental para la Transportación Terrestre de Sustancias y Materiales Peligrosos, del 17 de septiembre de 2020, aprobado por la Resolución Núm. 0020-2020 del MMARN.
- Reglamento Técnico Ambiental para el Manejo de Plaguicidas y sus Derechos en las actividades Agrícolas, Forestales y de Control de Plagas Urbanas, del 17 de septiembre de 2020, aprobado por la Resolución Núm. 0021-2020 del MMARN.
- Reglamento del Comité Nacional de Biodiversidad (CONABI), del 15 de septiembre de 2020, aprobado por la Resolución Núm. 0019-2020 del MMARN.
- Reglamento Técnico Ambiental para la Gestión de Sustancias y Desechos Químicos Peligrosos, del 31 de agosto de 2020, aprobado por la Resolución Núm. 0016-2020 del MMARN.
- Reglamento del Comité Nacional de Especies Exóticas Invasoras, del 21 de agosto de 2020, aprobado por la Resolución Núm. 0010-2020 del MMARN.
- Reglamento Operativo y Funcional de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CONABIO), del 21 de agosto de 2020, aprobado por la Resolución Núm. 0009-2020 del MMARN.
- Reglamento Técnico Ambiental para el Manejo y Conservación de las Tortugas Marinas en la República Dominicana, del 21 de agosto de 2020, aprobado por la Resolución Núm. 0008-2020 del MMARN.
- Reglamento Ambiental para el control de las emisiones de contaminantes atmosféricos provenientes de fuentes fijas, del 17 de diciembre de 2018, aprobado por la Resolución Núm. 0052-2018 del MMARN.
- Reglamento Ambiental para el control de las emisiones de contaminantes atmosféricos provenientes de fuentes móviles, del 17 de diciembre de 2018, aprobado por la Resolución Núm. 0051-2018 del MMARN.
- Reglamento Ambiental para la Calidad del Aire, del 17 de diciembre de 2018, aprobado por la Resolución Núm. 0050-2018 del MMARN.



- Reglamento Técnico Ambiental para la observación de Ballenas en los Bancos de la Plata, la Navidad y en la Bahía de Samaná, del 6 de noviembre de 2018, aprobado por la Resolución Núm. 0043-2018 del MMARN.
- Reglamento Técnico Ambiental para la Gestión de Baterías de Ácido-Plomo Usadas, del 02 de octubre de 2018, aprobado por la Resolución Núm. 0042-2018 del MMARN.
- Reglamento Técnico Dominicano para la Reducción y vigilancia de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y equipos que las contienen, del 14 de septiembre de 2018, aprobado por la Resolución Núm. 0031-2018 del MMARN.
- Reglamento Técnico Ambiental para la Gestión de Granjas Porcinas, del 16 de marzo de 2018, aprobado por la Resolución Núm. 0004-2018 del MMARN.
- Reglamento de Acceso a Recursos Genéticos y Conocimientos Tradicionales Asociados y Distribución Justa y Equitativa de Beneficios, del 15 de enero de 2018, aprobado por la Resolución Núm. 0002-2018 del MMARN.
- Reglamento Técnico Ambiental para la Gestión de Neumáticos Fuera de Uso, del 18 de febrero de 2015, aprobado por la Resolución Núm. 0005-2015 del MMARN.
- Reglamento para el Co-manejo de Áreas Protegidas, del 28 de enero de 2015, aprobado por la Resolución Núm. 0002-2015 del MMARN.
- Reglamento del Proceso de Consulta Pública en el Proceso de Evaluación Ambiental y su Procedimiento, del 07 de octubre de 2014, aprobado por la Resolución Núm. 0014-2014 del MMARN.
- Compendio de Reglamento y Procedimientos para Autorizaciones Ambientales, del 22 de septiembre de 2014, aprobado por la Resolución Núm. 0013-2014 del MMARN, que deroga la Resolución Núm. 0009-2013 del MMARN, de fecha 29 de noviembre de 2013.
- Reglamento Técnico Ambiental para el manejo de Residuos de Chatarra del Sector Metalero, del 02 de junio de 2014, aprobado por la Resolución Núm. 0004-2014 del MMARN.
- Reglamento Técnico Ambiental para el Manejo de las Estaciones de Servicios, del 14 de agosto de 2013, aprobado por la Resolución Núm. 0012-2013 del MMARN.
- Reglamento Técnico Ambiental para Plantas de Almacenamiento, Envasado y Expendio de Gas Licuado de Petróleo (GLP), del 14 de agosto de 2013, aprobado por la Resolución Núm. 0013-2013 del MMARN.
- Reglamento del Sistema de Autorizaciones Ambientales, del 2 de febrero de 2011, aprobado por la Resolución Núm. 0002-2011 del MMARN.

# 1.3. Base legal

## REGLAMENTOS

- Reglamento para el Control, Vigilancia e Inspección Ambiental y la Aplicación de Sanciones Administrativas, Listado de Ilícitos Administrativos y Manual de Vigilancia e Inspección, del 15 de agosto de 2007, aprobado por la Resolución Núm. 0018-2007 del MMARN.
- Reglamento para la Gestión Integral de Aceites Usados, del 2 de mayo de 2007, aprobado por la Resolución Núm. 0007-2007 del MMARN.
- Reglamento para la Gestión de Sustancias y Desechos Químicos Peligrosos, del 5 de enero de 2006, aprobado por la Resolución Núm. 0002-2006 del MMARN.
- Reglamento de Etiquetado e Información de Riesgo y Seguridad de Materiales Peligrosos, del 5 de enero de 2006, aprobado por la Resolución Núm. 0002-2006 del MMARN.
- Reglamento para la Transportación de Sustancias y Materiales Peligrosos, del 5 de enero de 2006, aprobado por la Resolución Núm. 0002-2006 del MMARN.

## NORMAS

- Normas Técnicas de Manejo Forestal, del 9 de mayo del 2007, aprobadas por las Resoluciones Núm. 0008-2007, 0009-2007, 0010-2007 y 0011-2007 del MMARN.
- Norma Ambiental sobre la Calidad de las Aguas Subterráneas y Descargas al Subsuelo, del 12 de julio de 2004, aprobada por la Resolución Núm. 0009-2004 del MMARN.
- Norma Ambiental para la Gestión Integral de Desechos Infecciosos, del 5 de junio de 2003, aprobada por la Resolución Núm. 0013-2003 del MMARN.
- Norma Ambiental para la Gestión de Residuos Sólidos No Peligrosos o Municipales, del 5 de junio de 2003, aprobada por la Resolución Núm. 0012-2003 del MMARN.
- Norma Ambiental para la Gestión Ambiental de Desechos Radioactivos, del 5 de junio de 2003, aprobada por la Resolución Núm. 0011-2003 del MMARN.
- Norma de Control de Emisiones de Contaminantes Atmosféricos Provenientes de Fuentes Fijas, del 5 de junio de 2003, aprobada por la Resolución Núm. 0010-2003 del MMARN.
- Norma Ambiental para la Protección contra Ruidos, del 5 de junio de 2003, aprobada por la Resolución Núm. 0008-2003 del MMARN.
- Norma Ambiental para la Gestión Ambiental de Marinas y Otras Facilidades que Ofrecen Servicios a Embarcaciones Recreativas, del 19 de marzo de 2003, aprobada por la Resolución Núm. 0004-2003 del MMARN.
- Norma Ambiental para las Operaciones de la Minería No Metálica, del 2 de julio de 2002, aprobada por el Decreto Núm. 504-02.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

MEDIO AMBIENTE

# Estructura Organizativa

---



## 1.4. Estructura Organizativa

La estructura organizativa del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se encuentra actualizada para responder a las reformas públicas del Estado. La misma está amparada en la Resolución Núm. 0027-2021 y su adenda mediante Resolución Núm. 0049-2023, que modifican la estructura organizativa anterior aprobada mediante Resolución No. 0020-2017. Ambos cambios fueron refrendados por el Ministerio de Administración Pública (MAP), como regulador de las instituciones públicas.

Conforme al ordenamiento jurídico antes mencionado, las áreas temáticas del ministerio están representadas por las siguientes unidades organizativas:

- **Viceministerio de Gestión Ambiental (VGA);**
- **Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad (VAPB);**
- **Viceministerio de Suelos y Aguas (VSA);**
- **Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos (VRCM);**
- **Viceministerio de Recursos Forestales (VRF) y**
- **Viceministerio de Cooperación Internacional (VCI).**

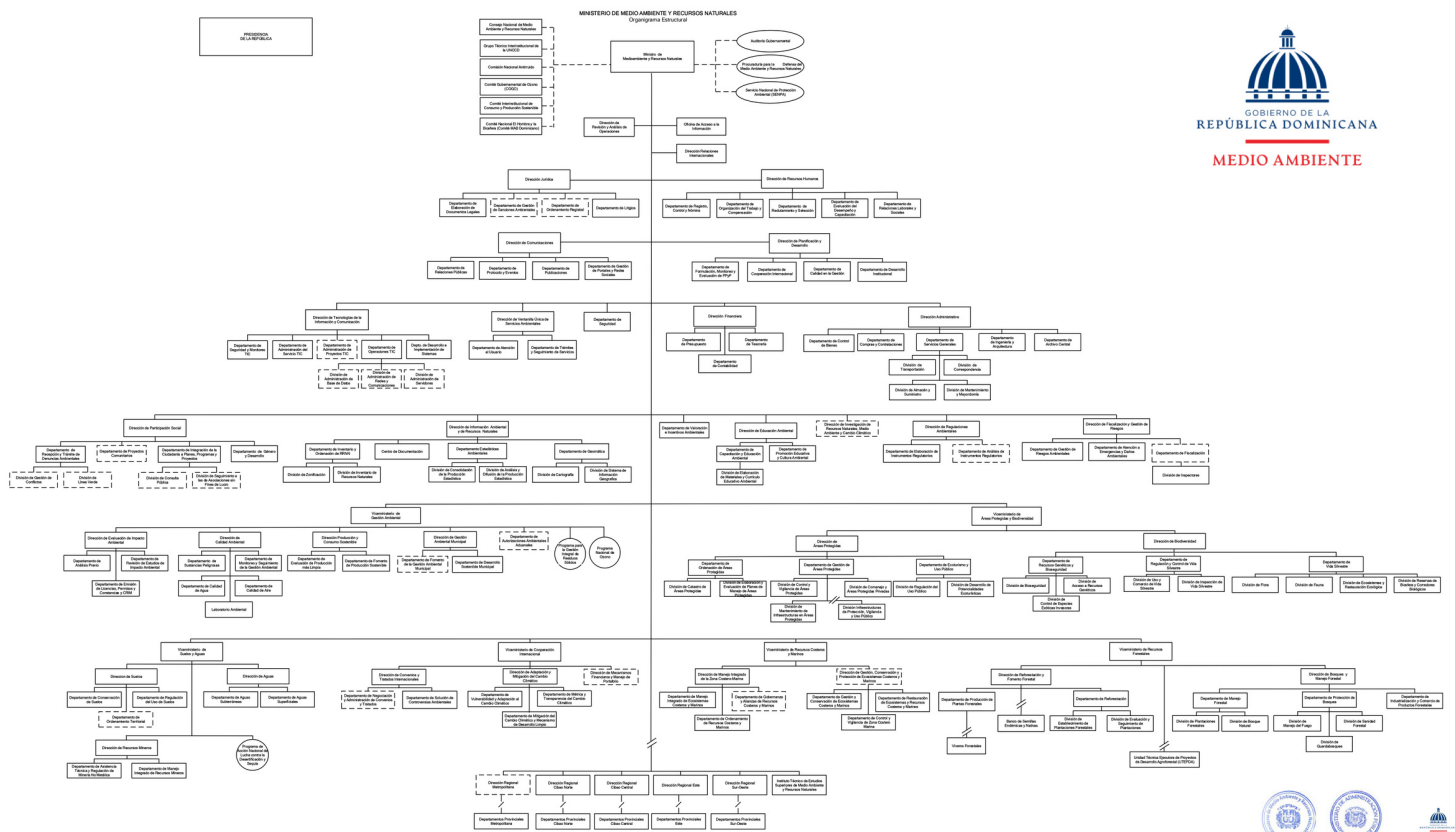
Dentro de las unidades desconcentradas, se establecieron cinco (5) direcciones regionales que abarcan todo el territorio nacional. Estas unidades están integradas por los departamentos provinciales que hay en cada provincia del país. Estas son:

- Dirección Región Cibao Norte (Dajabón, Monte Cristi, Santiago Rodríguez, Valverde, Puerto Plata, Santiago, Espaillat);
- Dirección Región Cibao Central (María Trinidad Sánchez, Samaná, Hermanas Mirabal, Duarte, La Vega, Monseñor Nouel, Sánchez Ramírez);
- Dirección Región Sur-Oeste (Elías Piña, San Juan, Azua, Barahona, Bahoruco, Independencia, Pedernales);
- Dirección Región Este (San Pedro de Macorís, La Romana, La Altagracia, El Seibo, Hato Mayor); y
- Dirección Región Metropolitana (Distrito Nacional, Monte Plata, San Cristóbal, San José de Ocoa, Peravia, Santo Domingo).

Para más información, se puede consultar el organigrama interactivo de la institución, así como la Resolución Núm. 027-2021 y su adenda en la Resolución Núm. 049-2022, accediendo al siguiente enlace: <https://transparencia.ambiente.gob.do/organigrama/>



# Estructura Organizativa



Disponible en: <https://ambiente.gob.do/organigrama/>



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

MEDIO AMBIENTE

# Síntesis del Plan Estratégico Institucional

---

# 1.5. Síntesis del Plan Estratégico Institucional

## (Principales Objetivos y Líneas Estratégicas)

En el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se establecen los objetivos y líneas estratégicas de intervención para derivar en los resultados esperados. El PEI está disponible en la página web de la institución, junto con el Plan Operativo Anual (POA), el cual es la herramienta utilizada para su aplicación. Para consultar dichos documentos, así como la Resolución Núm. 033-2022 que lo aprueba, se puede acceder en el enlace: <https://transparencia.ambiente.gob.do/planificacion-estrategica-institucional/>

A continuación, se exponen los objetivos y líneas estratégicas definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) del ministerio:

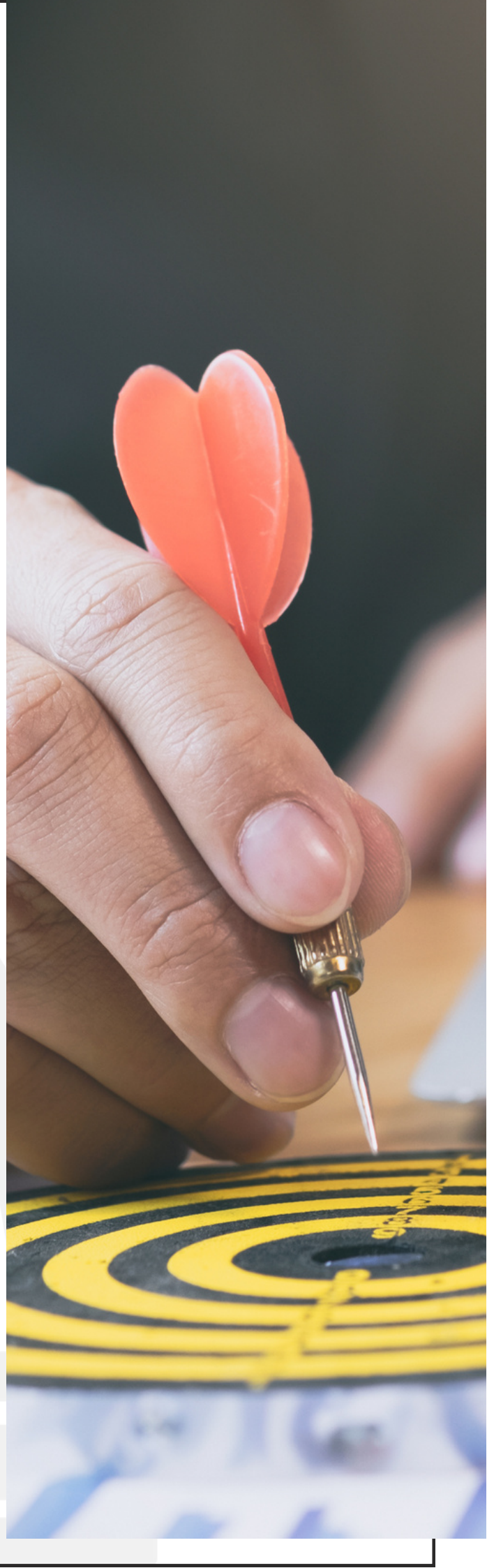
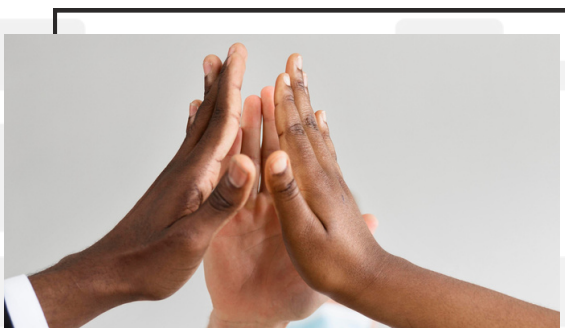
### 1.5.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

#### Gran Objetivo Estratégico

Consolidar la rectoría del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y elevar la jerarquía del Sistema de Autorizaciones Ambientales que administra, para la aplicación efectiva de la política transversal de sostenibilidad ambiental establecida en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030 en todas las acciones del gobierno y de los actores privados.

#### Ejes Estratégicos

Los cinco (5) ejes estratégicos que orientan el accionar del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales durante el período 2021-2024 fueron definidos mediante un proceso participativo, incluyendo la evaluación del PEI 2012-2016, el análisis del marco legal y del contexto interno y externo, así como de los múltiples compromisos internacionales vinculantes para la República Dominicana en materia ambiental y de desarrollo sostenible. Dichos ejes, aparte de contribuir con el logro del Gran Objetivo Estratégico, permiten enfrentar de manera acertada los desafíos de carácter interno y externo que enfrenta el ministerio, como se muestra a continuación:





Estratégico

Objetivo Estratégico (OE)

**Eje Estratégico 1: Fortalecimiento y desarrollo de las capacidades institucionales.**

Dirigir el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de conformidad con su Misión institucional, bajo los principios de eficiencia, transparencia y gestión por resultados.

**Eje Estratégico 2: Desarrollo y fortalecimiento de instrumentos de gestión del medio ambiente y los recursos naturales.**

Elevar la conciencia ciudadana y la responsabilidad social de los actores económicos, a fin de garantizar la conservación y el uso sostenible del capital natural, proteger la salud de la población y estimular la adopción de modalidades de consumo y producción sostenibles, adaptadas a los efectos adversos del cambio climático.

**Eje Estratégico 3: Preservación del patrimonio natural y cultural de las áreas protegidas.**

Garantizar la conservación y preservación de muestras representativas de los diferentes ecosistemas y del patrimonio natural y cultural de la República Dominicana, para asegurar la permanencia y optimización de los servicios ambientales y económicos que estos ecosistemas ofrecen a la sociedad dominicana en la presente y futuras generaciones.

**Eje Estratégico 4: Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad con enfoque ecosistémico y de cuenca.**

Asegurar la conservación el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios.

**Eje Estratégico 5: Gestión de la calidad ambiente de los ecosistemas y asentamientos humanos.**

Prevenir, mitigar y reducir la contaminación y otros daños a los ecosistemas y recursos naturales del país, y aplicar medidas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

# Eje Estratégico 1: Fortalecimiento y desarrollo de las capacidades institucionales.

Para poder desempeñar sus funciones esenciales como órgano rector de la gestión del medio ambiente, de los ecosistemas y de los recursos naturales y para lograr su Misión institucional, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene que fortalecerse de manera continua y desarrollar las capacidades requeridas para liderar un sistema integrado de gestión ambiental y de recursos naturales que en términos de estructura organizacional, personal, tecnologías, procesos y comunicación, asegure el cumplimiento de la legislación ambiental, así como de los acuerdos multilaterales de medio ambiente y acuerdos comerciales con implicaciones ambientales suscritos por el país, de los cuales es el punto focal gubernamental.

Eje estratégico 1	Fortalecimiento y desarrollo de las capacidades institucionales
Objetivo estratégico	OE1: Dirigir el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de conformidad con su misión institucional, bajo los principios de eficiencia, transparencia y gestión por resultados.

Resultados estratégicos	
1-OE1-R1	Actualizados la estructura organizacional y los procesos, respondiendo a las necesidades institucionales.
1-OE1-R2	Implementado un modelo de gestión de personal orientado al logro de resultados.
1-OE1-R3	Fortalecidos los procesos institucionales, mediante el control de calidad, la medición del desempeño, la transparencia y el monitoreo y evaluación sistemáticos.
1-OE1-R4	Implementada una estrategia de comunicación y establecidos los mecanismos de difusión interna y externa.
1-OE1-R5	Implementada una estrategia nacional de educación ambiental.
1-OE1-R6	Tecnología adecuada a las necesidades de la institución para la mejora de los procesos, la seguridad e integridad de la información.
1-OE1-R7	Fortalecidos los mecanismos de articulación interinstitucional para la gobernanza ambiental.

# Eje Estratégico 2: Desarrollo y fortalecimiento de instrumentos de gestión del medio ambiente y los recursos naturales.

Una de las funciones esenciales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es elaborar y supervisar la aplicación de instrumentos de gestión ambiental que incorporen la valoración ecológica y económica de los ecosistemas y recursos naturales e incentiven los métodos de producción y consumo sostenibles, adaptados a los efectos adversos del cambio climático, de conformidad con la legislación vigente. Los instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales fueron definidos en el Título II de la Ley Núm. 64-00 y han sido enriquecidos sucesivamente con la ampliación de la legislación ambiental. Los distintos acuerdos multilaterales de medioambiente y acuerdos comerciales suscritos por la República Dominicana establecen a su vez otros instrumentos de gestión ambiental de cumplimiento obligatorio.

Eje estratégico 2	Desarrollo y fortalecimiento de instrumentos de gestión del medio ambiente y los recursos naturales
Objetivo estratégico	OE2: Elevar la conciencia ciudadana y la responsabilidad social de los actores económicos, a fin de garantizar la conservación y el uso sostenible del capital natural, proteger la salud de la población y estimular la adopción de modalidades de consumo y producción sostenibles, adaptadas a los efectos adversos del cambio climático.

Resultados estratégicos	
2-OE2-R7	Oficializadas las normas y los criterios de uso del territorio y de las áreas marinas adyacentes de la República Dominicana.
2-OE2-R8	Incorporado el análisis de riesgos climáticos y acciones de mitigación en la emisión de permisos y licencias ambientales.
2-OE2-R9	Consensuada política de estímulo a los esfuerzos de reducción de emisiones en el marco de la NDC para los sectores productivos contemplados en la misma.
2-OE2-R10	Fortalecido el Sistema de Información Ambiental y de Recursos Naturales.
2-OE2-R11	Actualizados los criterios y la metodología para incorporar la sostenibilidad ambiental y la producción y consumo sostenible en las políticas públicas de los distintos ministerios y entidades, conforme a las leyes 1-12 y 64-00 y a los Decretos 134-14 y No. 153-15.

# Eje Estratégico 3: Preservación del patrimonio natural y cultural de las áreas protegidas.

Una de las funciones esenciales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es garantizar la conservación y el uso sostenible del patrimonio natural de la Nación, a fin de mantener la producción de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas y la diversidad biológica. Un pilar esencial para cumplir con esta función es la preservación del patrimonio natural contenido en las áreas protegidas, como bien lo establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 en su línea de acción 4.1.1.14, la cual propone: "Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas [SINAP] como medio para la conservación del patrimonio natural y potenciar que las comunidades reciban sus beneficios". Según revela el 5to Informe Nacional de Biodiversidad de 2014, aunque se ha fortalecido el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y se estableció un fondo patrimonial para las mismas, todavía falta lograr un control adecuado para evitar el avance de la frontera agrícola y ganadera dentro de algunos parques nacionales, así como de la colecta o captura de especies protegidas y en peligro de extinción.

Eje estratégico 3	Preservación del patrimonio natural y cultural de las áreas Protegidas
Objetivo estratégico	OE3: Garantizar la conservación y preservación de muestras representativas de los diferentes ecosistemas y del patrimonio natural y cultural de la República Dominicana, para asegurar la permanencia y optimización de los servicios ambientales y económicos que estos ecosistemas ofrecen a la sociedad dominicana en la presente y futuras generaciones.

Resultados estratégicos	
3-OE3-R12	Regularizada y saneada la propiedad y usufructo de las áreas protegidas (AP).
3-OE3-R13	Ampliado y eficientizado el servicio de vigilancia y protección <sup>5</sup> de las Áreas Protegidas <sup>6</sup> .
3-OE3-R14	Valorizadas las AP prioritarias para el uso público y sostenible, procurando equilibrio entre la conservación y la utilización de la diversidad biológica.
3-OE3-R15	Fomentado el desarrollo de prácticas productivas innovadoras y sostenibles vinculadas al SINAP, con participación de las comunidades locales.

# Eje Estratégico 4: Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad con enfoque ecosistémico y de cuenca.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es el responsable de ejercer la rectoría del capital natural del país, administrar los recursos naturales de dominio del Estado que le hayan sido asignados y velar por su conservación y uso sostenible, a fin de mantener la producción de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas.

El Eje Estratégico No. 4 aborda esa responsabilidad desde la perspectiva del enfoque ecosistémico y de cuenca. El enfoque ecosistémico plantea la gestión sostenible del capital natural (suelo, agua, aire y los organismos vivos que pueden utilizarse para la producción de bienes y servicios que dan beneficios al ser humano) promoviendo la conservación y el uso sostenible. Esta visión se articula con la gestión integrada de cuencas, consistente en un sistema holístico de gestión de recursos naturales que comprende la interrelación de los elementos de la tierra y del agua en una cuenca, manejados sobre una base ecológica y socioeconómica, para favorecer la articulación de la política ambiental en el gobierno, las comunidades, la industria y el sector productivo en general, mediante alianzas estratégicas y la inclusión más amplia de los actores sociales.

Desde esa perspectiva holística, los resultados estratégicos de este eje se alinean con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, la cual incorpora la diversidad de compromisos asumidos por el país con los acuerdos multilaterales de medio ambiente, donde destacan el Convenio de Diversidad Biológica, la Convención Marco de Cambio Climático y la de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía. El logro de esos resultados requiere que el Ministerio de Medio Ambiente fortalezca sus capacidades como órgano rector para elaborar, ejecutar y fiscalizar las políticas sobre medio ambiente y recursos naturales, y para liderar la acción articulada y coordinada del Estado dominicano con el sector privado, con la sociedad civil, las organizaciones comunitarias, los gobiernos locales, y con todos los actores interesados en la preservación del patrimonio natural de la Nación, como garantía para el desarrollo sostenible.

La sequía que ha afectado a vastas zonas de la República Dominicana en los últimos años ha puesto de relieve que la adecuada gestión de los recursos hídricos es una estrategia esencial para garantizar la seguridad hídrica y la seguridad alimentaria, y para minimizar los conflictos de competencia por el agua, que probablemente formarán parte de la nueva "normalidad" que trae consigo el cambio climático.

Desde los inicios de la década de los 90 del siglo pasado, la gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH) ha sido aceptada internacionalmente como el paradigma para la gestión eficiente, equitativa y sostenible del recurso agua, porque comprende la gestión de la calidad y de la disponibilidad de agua superficial y subterránea, y su relación con los demás recursos naturales, particularmente el suelo, así como las políticas de distribución de ese recurso vital entre los distintos usuarios que lo demandan.

Eje estratégico 4	Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad con enfoque ecosistémico y de cuenca <sup>10</sup>
Objetivo estratégico	OE4: Asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios.

Resultados estratégicos	
4-OE4-R15	Protegidos y restaurados los ecosistemas terrestres y costero-marinos.
4-OE4-R16	Fortalecido el manejo sostenible de cuencas hidrográficas.

# Eje Estratégico 5: Gestión de la calidad ambiental de los ecosistemas y asentamientos humanos.

En su calidad de órgano rector de la gestión del medio ambiente, de los recursos naturales y de los ecosistemas, una de las funciones esenciales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y en particular de los recursos agua, suelo y aire. Es en este marco que el Eje Estratégico No. 5 aborda la gestión de la calidad ambiental, de los ecosistemas y de los asentamientos humanos, articulando el cumplimiento de la Estrategia Nacional de Desarrollo con los compromisos internacionales asumidos por el país frente a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a los acuerdos multilaterales de medio ambiente.

Entre los compromisos vinculantes para la República Dominicana sobresale en el ámbito del Eje Estratégico 5 el de establecer un Sistema Nacional de Inventario de gases de efecto invernadero (GEI), que cumpla con las diferentes gestiones enfocadas a la compilación, estructuración y evaluación de información concerniente a la emisión y remoción de GEI, para informar periódicamente sobre los avances en el cumplimiento de los objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

Una buena gestión de la calidad ambiental es esencial para garantizar la salud de la población y su protección contra riesgos, y debe apoyarse en una amplia concertación y compromiso entre todas las fuerzas sociales del país, desde las instituciones gubernamentales hasta las organizaciones comunitarias de base.

Eje estratégico 5	Gestión de la calidad ambiental de los ecosistemas y asentamientos humanos
Objetivo estratégico	OE5: Prevenir, mitigar y reducir la contaminación y otros daños a los ecosistemas y recursos naturales del país, y aplicar medidas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

Resultados estratégicos	
5-OE5-R17	Reducida y controlada la contaminación del agua, el suelo y el aire.
5-OE5-R18	Diseñado e implementado un sistema nacional de monitoreo ambiental de los recursos agua, suelo y aire <sup>15</sup> .
5-OE5-R19	Fortalecidos los mecanismos de prevención y control de la calidad ambiental.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

MEDIO AMBIENTE

# Resultados del Proceso de Autoevaluación

---

## 2.0. RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Como parte de la implementación del Modelo CAF en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se lograron identificar los puntos fuertes y áreas de mejora por parte del equipo de autoevaluación.

### 2.1. PRINCIPALES FORTALEZAS IDENTIFICADAS

#### 2.1.1. FORTALEZAS EN LOS CRITERIOS FACILITADORES

Los criterios facilitadores en el Marco Común de Evaluación (CAF) nos ofrecen un panorama de las acciones de la entidad, segregados mediante sus respectivos subcriterios; estos son considerados herramientas claves para la autoevaluación de las organizaciones, donde los ejemplos a los cuales se le dio respuesta con sus respectivas evidencias serán puntos fuertes, y si no se cuenta con evidencias de estos serán áreas de mejora. Sus hallazgos se presentan a continuación.

Principales fortalezas identificadas en los criterios facilitadores en esta Autoevaluación CAF 2023 son las siguientes:

##### 2.1.1.1. CRITERIO 1: LIDERAZGO

LEI Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN) cuenta con una misión, visión y valores alineados a la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), integrando a los grupos de interés y empleados, bajo una estructura organizativa compuesta por las diferentes unidades operativas con funciones específicas. Este marco institucional fue revisado, actualizado y expresado, entre los meses de mayo, junio y julio de 2019, durante talleres y reuniones realizados con los servidores en el marco de la revisión y actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024.

Por igual, la institución cuenta con un Código de Ética alineado a dicha filosofía institucional, así como también con una Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), conformada por servidores electos de todos los grupos ocupacionales.



En materia de gestión organizacional para su rendimiento y mejora continua, la institución cuenta con una estructura organizacional actualizada mediante Resolución Núm. 0027/2021 y su adenda en la Resolución Núm. 0049/2023. Así mismo, cuenta con una Matriz de Grupos de Interés y Partes Interesadas, código MA-I-MX-DE-001, donde se identifican sus intereses con la institución, la forma en la que la institución se relaciona con ellas, sus necesidades y expectativas, las oportunidades de mejora que ayudan en el proceso para brindarles un mejor servicio y se establecen las estrategias para dar cumplimiento a sus demandas. Cabe resaltar que dichos incumbentes se involucran en la planificación y toma de decisiones a lo interno de la institución.



## 2.1.1.2. CRITERIO 2: ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN

Con miras a identificar la información relevante para la gestión, el ministerio realiza el análisis de su entorno externo e interno, tanto a nivel de sus fortalezas y oportunidades como de sus debilidades y amenazas (análisis FODA), a través de la formulación de su Plan Estratégico Institucional (PEI). Implementa además un sistema de gestión de la calidad basado en el Marco Común de Evaluación (Modelo CAF) con el apoyo activo de todas las áreas claves de la organización, con el cual se ha participado en el proyecto piloto para la creación de la Certificación del Nivel de Excelencia Sello CAF+300.

La institución traduce su misión y visión en objetivos estratégicos para cada uno de los ejes estratégicos de su PEI, el cual se ejecuta, monitorea y evalúa a través del Plan Operativo Anual (POA), con indicadores y metas bien definidos los cuales son medidos cada trimestre, y alineando sus productos con los riesgos asociados y las partes interesadas, las cuales son informadas y participan de dicho proceso. En ese mismo orden, también trabaja para integrar los aspectos transversales de sostenibilidad, responsabilidad social y diversidad de género en las estrategias y planes de la organización, en consonancia con lo establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030.

Por igual, el ministerio formula un Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), y cuenta con un presupuesto asignado con el fin de asegurar los recursos necesarios para la ejecución de la planificación operativa anual. Con base en estos insumos la institución evalúa la ejecución física y financiera de sus productos terminales e intermedios, así como las actividades establecidas para su alcance.

La institución también cuenta con una Política de Gestión de la Innovación, código MA-I-PO-PD003, que establece los lineamientos para promover la implementación de prácticas innovadoras en los procesos y actividades que realiza, a través del fomento de una cultura de innovación y la identificación de necesidades orientadas a satisfacer las expectativas de los ciudadanos/clientes. En este tenor, se han creado espacios de intercambio y desarrollo entre organizaciones, mediante la celebración del benchmarking “Sostenibilidad, Calidad y Compromiso” el 22 de noviembre de 2022, en conmemoración del Día Mundial de la Calidad, con la participación de distintos grupos de interés, a fin de compartir con los dueños de procesos las mejores prácticas de gestión por parte de instituciones de excelencia.





### 2.1.1.3. CRITERIO 3: PERSONAS

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de su Dirección de Recursos Humanos, además de planificar previamente todas sus necesidades en el Plan Operativo Anual, también incluye en el mismo una partida financiera para cubrir las necesidades identificadas, de manera tal de poder cumplir con los objetivos institucionales. Con el fin de desarrollar la gestión de los recursos humanos, este ministerio cuenta con procedimientos de Reclutamiento y Selección, código MA-I-PC-RH-016, de Promoción de Servidores, código MA-I-PC-RH-019, y de Pago de Bono de Desempeño, código MA-I-PC-RH-012, que garantizan la equidad en la contratación, la promoción y el reconocimiento de los colaboradores y colaboradoras sin discriminación por género, discapacidad, etnia, religión u orientación sexual. Por igual, gestiona el desarrollo de la carrera profesional de sus colaboradores, asegurando su competencia y capacidad mediante la celebración de concursos internos y externos (como p. ej. los concursos para los puestos de Analista de Planificación, Analista de Desarrollo Institucional y Técnico de Desarrollo Institucional).

Por igual, se cuenta con un Procedimiento de Inducción del Personal, código MA-I-PC-RH-006, por medio del cual se da una efectiva orientación general al personal de nuevo ingreso sobre la institución, sus derechos y deberes, el cargo que ocupará y el proceso de la administración pública. Adicionalmente, a través de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, se desarrolló una plataforma virtual de aprendizaje e-Learning llamada CRECE, mediante la cual se imparten cursos, diplomados, talleres e inducciones a los colaboradores del ministerio según su nivel ocupacional y el cargo.

El MMARN cuenta con un buzón digital donde los colaboradores y colaboradoras pueden expresar de manera confidencial las quejas, denuncias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones respectivas al ambiente laboral; por igual, realiza periódicamente encuestas de clima organizacional para medir los niveles de satisfacción de los colaboradores en diferentes áreas. En respuesta a las necesidades y expectativas levantadas por ambos medios, y en atención a su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, código MAI-PO-RH-002, la institución ha desarrollado distintas acciones para mejorar las condiciones ambientales en el trabajo, entre ellas la Sala de Lactancia, el Dispensario Médico, la Sala de Bienestar, consultas psicológicas, así como distintas jornadas sobre salud (Jornada de Gestión de Manejo del Duelo, Semana de la Salud, Rally Rosa, Talleres de Mindfulness, Jornada de Donación y Tipificación de Sangre...).

Cada año, la institución elabora los acuerdos de desempeño individual, los cuales son monitoreados de manera periódica y sirven de insumo para la evaluación de desempeño individual, mediante la asignación de metas alineadas a la planificación operativa anual. Además, anualmente otorga bonos de rendimiento individual y colectivo: el primero por la evaluación del desempeño, donde se retribuye a los colaboradores que alcanzan niveles satisfactorios superiores al 85%; y el segundo por el cumplimiento en al menos un 80% de los indicadores del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Con el fin de desarrollar las capacidades de su personal, el ministerio cuenta con un Plan Anual de Capacitaciones, resultante del levantamiento y detección de las necesidades existentes en la institución, siguiendo las directrices del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) como órgano rector. En este plan se incluyen capacitaciones orientadas a la resolución de conflictos, inteligencia emocional, gestión por competencias y liderazgo, gestión de riesgos, salud ocupacionales, ética y conflicto de intereses, así como sobre el régimen ético y disciplinario de los servidores públicos.



Al momento de establecer estrategias para el diseño o mejora de procesos, y con el objetivo de involucrar al personal en los mismos, la institución cuenta con distintos comités conformados para el trabajo coordinado entre las distintas áreas de la institución, entre ellos: el Comité Consultivo Interno (CCI), el Comité de Calidad Institucional (CC), el Comité Mixto de Salud y Seguridad en el Trabajo (CMSST), el Comité de Compras y Contrataciones (CCC), la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), entre otros. Así mismo, se cuenta con una Asociación de Servidores Públicos (ASPMARENA), conformada por colaboradores electos de diferentes áreas y grupos ocupacionales.

En aras de asegurar el bienestar de sus colaboradores, el ministerio cuenta con distintas facilidades para el desplazamiento del personal a las instalaciones, mediante servicio de transporte colectivo. Por igual, ha diseñado formularios estandarizados para solicitud y certificación de licencias médicas, y solicitudes de permisos por citas médicas, diligencias para trámites de documentos, estudios académicos, fallecimiento de familiares, licencias por maternidad o paternidad, entre otros. Finalmente, presta atención especial a servidores y ciudadanos/clientes con discapacidades, para lo cual cuenta con rampas de acceso, parqueos exclusivos para personas con discapacidad y embarazadas, ascensores con texto Braille en su sede central, y un menú de accesibilidad en su portal web institucional.

#### 2.1.1.4. CRITERIO 4: ALIANZAS Y RECURSOS

La institución cuenta con varios sistemas tecnológicos de gestión interna, entre ellos la Intranet institucional, el Sistema Único de Tickets (SUT), el Sistema de Gestión Documental (TRANSDOC), el Sistema de Gestión de Viáticos, el Sistema de Gestión de Reuniones, el Repositorio de Documentos Institucionales, la plataforma CRECE de e-learning, entre otros. Por igual, se encuentra en desarrollo e implementación de una plataforma digital para la Ventanilla Única de Servicios Ambientales (VUSA), con el fin de digitalizar sus servicios. Y, además, ha realizado capacitaciones al personal en temas de manejo de tecnologías de la información y comunicación, como el Curso sobre Ciberseguridad.

El ministerio ha formulado, elaborado, socializado e implementado distintas políticas relacionadas con los recursos tecnológicos que ayudan a llevar una correcta planificación operativa, tales como la Política de Monitoreo y Gestión de Base de Datos, código MA-I-PO-TI-001, la Política para la Administración y Control de la Seguridad de la Información, código MA-I-PO-TI-003, y la Política de Eliminación y Destrucción de la Información, código MA-I-PO-TI-004. Fruto de todo ello, uno de los principales logros de la institución ha sido su certificación en las NORTIC A2, A3, A4, A6, A7 y E1.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales establece acuerdos y convenios interinstitucionales con otras entidades, tanto a nivel nacional como internacional, y tanto del sector público como del sector privado y la sociedad civil, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales y la gestión en materia de medio ambiente, recursos naturales, sostenibilidad y cambio climático. Estos son gestionados mediante la Matriz de Acuerdos y Convenios, código MA-I-MX-JU-001.

La institución garantiza la transparencia y el acceso a la información pública mediante el Subportal de Transparencia institucional, así como mediante el sistema de Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP), la Línea 311 del Sistema Nacional de Atención Ciudadana, y el Portal de Datos Abiertos.

Con el fin de medir la percepción de los usuarios internos y externos respecto a los atributos de calidad de sus servicios y satisfacer sus necesidades y expectativas, el ministerio realiza periódicamente encuestas de satisfacción internas y externas. Las encuestas externas a los ciudadanos/clientes se realizan cada año conforme al Procedimiento de Encuestas de Satisfacción Ciudadana, código MA-I-PC-CA-005. Así mismo, cuenta con buzones de quejas y sugerencias (externo e interno) para la recepción de opiniones por parte de la ciudadanía y el personal, a fin de asegurar su participación en la mejora institucional y la toma de decisiones. Al buzón externo principal, localizado frente a la Dirección de Ventanilla Única de Servicios Ambientales, se le da apertura semanalmente, y se gestionan las opiniones por allí recibidas mediante el Procedimiento de Gestión de Quejas, Denuncias, Reclamaciones y Sugerencias, código MA-I-PC-CA-003.

Se cuenta con un Catálogo de Servicios, código MA-I-MX-CA-002, mediante el cual se informa y explica a los ciudadanos/clientes sobre los servicios que ofrece la institución, sus requisitos, procedimientos, vías de prestación, costos y plazos de entrega. Por igual, cuenta con una Carta Compromiso al Ciudadano (CCC), aprobada por la Resolución No. 088-2023 del Ministerio de Administración Pública (MAP), por la cual desarrolla una gestión eficaz de las expectativas de los ciudadanos/clientes respecto a los estándares de calidad de los servicios que compromete.





La institución cuenta con plataformas para la comunicación interna y externa con sus partes interesadas, entre las que se incluyen su portal web oficial, sus redes sociales oficiales (Twitter, Facebook, Instagram, YouTube y LinkedIn), un correo electrónico institucional, una central telefónica, la Línea Verde de Denuncias Ambientales y una Oficina de Acceso a la Información (OAI). Cuenta además con un Plan Estratégico de Comunicaciones, el cual establece estrategias para monitorear la información y el conocimiento de la organización, asegurando su relevancia, corrección, confiabilidad y seguridad tanto de manera interna, para el personal, como de manera externa, para los ciudadanos/clientes.

El ministerio planifica y realiza de manera periódica las actividades de mantenimiento y limpieza necesarias para procurar las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. Además, planifica y realiza mantenimientos preventivos de los equipos tecnológicos. Por igual, ha realizado mejoras en los procesos asociados a la gestión de las instalaciones, los recursos logísticos, y otros activos de la institución, entre ellas el establecimiento de la Política de Asignación, Control y Devolución de Vehículos, código MA-I-PO-AD-001, la Política de Administración y Uso de Combustible, código MA-I-PO-AD-002, y la Política de Asignación, Uso y Devolución de Equipos Tecnológicos, código MA-I-PO-TI-002.

### 2.1.1.5. CRITERIO 5: PROCESOS

El ministerio cuenta con un Mapa de Procesos, código MA-I-MP-PD-001, y un Manual de Procesos y Procedimientos, actualizados como parte del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la AECID (código SNIP 14016), mediante los cuales se identifican, mapean, describen, documentan, aprueban y socializan los procesos institucionales de forma continua. Cuenta por igual con un Manual de Organización y Funciones, código MA-I-MA-DE-001, en el cual se identifican a las unidades que fungen como dueños de procesos, así como también se describen sus funciones, responsabilidades y competencias dentro de cada proceso.

Relativo a la gestión documental institucional, se han elaborado y aprobado la Política de Normalización y Control de Documentos, código MA-I-PO-PD-002, y el Procedimiento de Elaboración, Actualización, Divulgación y Socialización de la Documentación Institucional, código MA-I-PC-PD-005, con el objetivo de establecer los lineamientos para la creación, modificación, uso, control, pasos y formatos para la elaboración, revisión y aprobación de la documentación institucional. Se ha desarrollado además un repositorio de documentos institucionales en la Intranet, donde se gestiona y publica toda la documentación institucional (formularios, instructivos, guías, manuales, matrices, planes, políticas y procedimientos) estandarizada, aprobada y publicada bajo el Sistema de Gestión Documental, organizada por direcciones.

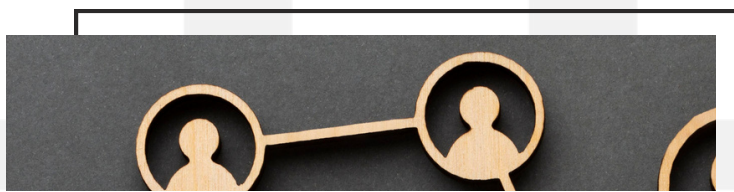
Se ha iniciado el levantamiento y monitoreo de indicadores de gestión por áreas, iniciando con la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Planificación y Desarrollo, con el fin de medir el avance de las unidades organizativas y colaborar con el logro de los objetivos estratégicos y operativos. También, se realizan informes mensuales con los resultados de los indicadores gubernamentales pertenecientes al Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP): Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), Uso de TIC e Implementación de Gobierno Electrónico (iTICge), Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SISCOMPRAS), Indicador de Gestión Presupuestaria (IGP), Cumplimiento de la Ley 200-04, y el Índice de Transparencia Gubernamental.

En materia de prestación de servicios, se cuenta con una Política de Calidad de los Servicios Públicos, código MA-I-PO-CA-001, mediante la cual la institución compromete principios y condiciones para la prestación de sus servicios a la ciudadanía.

Entre estos principios y condiciones, se destacan los relativos a la accesibilidad e inclusión, con atención especial a la diversidad (personas con discapacidad, adultos mayores, embarazadas o acompañadas de niños pequeños) al momento de desarrollar y ofrecer sus servicios, a fin de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos/clientes. Para ello, cuenta con varios servicios en línea (mediante plataformas como la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE), y los demás accesibles por la vía presencial (mediante Ventanilla Única), electrónica (mediante correo electrónico) y/o telefónica (mediante Línea Verde). Posee también herramientas de accesibilidad en su portal web, siguiendo su Política de Accesibilidad Web, código MA-I-PO-CO-001, que permiten a personas con discapacidad visual navegar y acceder a los servicios e informaciones de la institución sin inconvenientes.

También, cuenta con un Procedimiento de Diseño, Desarrollo, Control, Seguimiento y Mejora de Servicios Públicos, código MA-I-PC-PD-006, con el objetivo de establecer los métodos para el diseño y desarrollo de servicios públicos orientados a los ciudadanos/clientes, a fin de satisfacer sus necesidades y expectativas. Además, en el marco de la Ley Núm. 167-21 de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, y como parte del Programa Burocracia Cero, el ministerio ha trabajado en la simplificación del servicio de autorización ambiental de obra, proyecto y actividad (categorías A, B, C y D).

El ministerio gestiona las interacciones entre sus unidades institucionales, sus instituciones adscritas y desconcentradas (Jardín Botánico Nacional, Acuario Nacional, Parque Zoológico Nacional, INDHRI, FONDOMARENA), y otras organizaciones relacionadas, tanto con instituciones que interactúan en los procesos de apoyo (como MINPRE, MAP, MEPyD, CGR, DGCP, DIGEPRES, DIGEIG, OGTIC, entre otras) como con instituciones que intervienen en procesos misionales (como el Ministerio de Agricultura, MICM, MINERD, MITUR, MIM, MOPC, INAPA, ANAMAR, CODOPESCA, entre otras). Se integra, además, junto a otras instituciones en distintas plataformas para la prestación de sus servicios. Entre estas se encuentran: la Ventanilla Única de Servicios Ambientales (VUSA), desarrollada por esta institución; la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), desarrollada por la Dirección General de Aduanas (DGA); la Ventanilla Única de Permisos de Construcción de Edificaciones (VUC), desarrollada por el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED); la Ventanilla Única de Inversión (VUI), desarrollada por el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD/Pro-Dominicana).



## 2.1.2 FORTALEZAS EN LOS CRITERIOS DE RESULTADOS

Los criterios de resultados en el Marco Común de Evaluación (CAF) muestran datos estadísticos e informaciones respecto al logro de los objetivos propuestos, creando tendencia y produciendo aprendizaje.

Alguna de las principales fortalezas identificadas en los criterios de resultados en esta Autoevaluación CAF 2023 son las siguientes:

### 2.1.2.1 CRITERIO 6: RESULTADOS ORIENTADOS A LOS CIUDADANOS/CLIENTES

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales mide anualmente la percepción de sus ciudadanos/clientes mediante la Encuesta de Satisfacción Ciudadana. Durante la última encuesta realizada en mayo de 2022, participaron 279 usuarios de servicios presenciales (tanto de la Sede Central como de los departamentos provinciales) y 232 usuarios de servicios virtuales. La institución obtuvo los siguientes resultados:

·En cuanto a satisfacción general, un 81.2% de los ciudadanos/clientes encuestados se sintieron satisfechos, frente a un 87.4% en 2021 (para una diferencia de 6.2%).

·En la dimensión de amabilidad, un 81.2% de los ciudadanos/clientes encuestados se sintieron satisfechos, frente a un 91.3% en 2021 (para una diferencia de 10.1%).

·En la dimensión de seguridad, un 83.7% de los ciudadanos/clientes encuestados se sintieron satisfechos, frente a un 91.3% en 2021 (para una diferencia de 7.6%).

·En la dimensión de confianza, un 74.2% de los ciudadanos/clientes encuestados se sintieron satisfechos, frente a un 84.58% en 2021 (para una diferencia de 10.38%).

·En la dimensión de accesibilidad a los servicios presenciales, un 76% de los ciudadanos/clientes encuestados se sintieron satisfechos con la facilidad de ubicar y llegar a las instalaciones del ministerio (frente a un 77.61% en 2021, para una diferencia de 1.61%); un 80% de ciudadanos/clientes encuestados se sintieron satisfechos con el horario de atención al público (frente a un 96.02% en 2021, para una diferencia de 16.02%); y un 77% de ciudadanos/clientes encuestados se sintieron satisfechos con el tiempo de espera para ser atendidos (frente a un 85.57% en 2021, para una diferencia de 8.57%).

·En cuanto a los servicios digitales, los ciudadanos/clientes encuestados se sintieron satisfechos en un 84.40% con la facilidad de acceder a la plataforma, en un 85.11% con la facilidad para completar su solicitud, y en un 82.98% con en el tiempo de entrega del servicio.



·En la dimensión de fiabilidad, un 62.7% de los ciudadanos/clientes encuestados se sintieron satisfechos en el cumplimiento de los plazos de realización de la gestión (frente a un 39.80% en 2021, para un aumento de 22.9%) y un 74.2% en el cumplimiento de los compromisos de calidad en la prestación del servicio (frente a un 69.65% en 2021, para un aumento de 4.55%).

·En la dimensión de capacidad de respuesta, un 79% de los ciudadanos/clientes encuestados se sintieron satisfechos con el tiempo dedicado por el personal a atenderle, y un 77% con el tiempo de espera para ser atendidos (frente a un 88.05% y un 85.57%, respectivamente, en 2021).

·En materia de atención personalizada, un 80% de los ciudadanos/clientes encuestados se sintieron satisfechos (frente a un 94.03% en 2021, para una diferencia de un 14.03%).

·En lo que respecta a la modernidad en sus instalaciones y equipos, un 65% de los ciudadanos/clientes encuestados se sintieron satisfechos (frente a un 87.06% en 2021, para una diferencia de 22.06%).

De los usuarios encuestados, en lo que respecta a género, un 63% reportaron ser de género masculino y un 37% de género femenino en los servicios presenciales; mientras que un 43% reportaron ser de género masculino y un 57% de género femenino en los servicios virtuales. Por su parte, en lo que respecta a edad, la distribución para los servicios presenciales fue de 4% (de 18 a 24 años), 14% (de 25 a 31 años), 20% (de 32 a 28 años), 22% (de 39 a 45 años), 16% (de 46 a 52 años), 14% (de 53 a 59 años), y 10% (de 60 años o más); frente a los servicios virtuales, donde la distribución de edad fue de 4% (de 18 a 24 años), 16% (de 25 a 31 años), 23% (de 32 a 28 años), 22% (de 39 a 45 años), 15% (de 46 a 52 años), 8% (de 53 a 59 años), y 12% (de 60 años o más).

Además de las encuestas, el ministerio permite a los ciudadanos/clientes participar de sus procesos de trabajo y toma de decisiones mediante varios otros métodos. Uno de ellos es mediante la recepción de quejas, denuncias, reclamaciones y sugerencias (QDRS). En octubre de 2022 se realizó una actualización del Procedimiento de Gestión de Quejas, Sugerencias, Denuncias y Reclamaciones, código MA-I-PC-CA-005. Previo a dicha modificación, la institución había recibido entre enero y septiembre de 2022 un total de 5 quejas, 5 sugerencias y 3 felicitaciones de parte de ciudadanos/clientes mediante el buzón frente a Ventanilla Única, de las cuales fueron atendidas dentro del plazo establecido (de 15 días laborables) un 92.3% de las solicitudes. Tras la modificación, se recibieron de octubre 2022 a abril 2023 un total de 35 quejas, 540 denuncias, 2 reclamaciones, 6 sugerencias y 18 felicitaciones al personal de parte de ciudadanos/clientes mediante las distintas vías de atención (buzón frente a Ventanilla Única, redes sociales, y Línea 311), de las cuales fueron o están siendo atendidas dentro del plazo establecido en cada vía (de 15 días laborables para el buzón de Ventanilla Única y Línea 311, y 5 días laborables para las redes sociales) un 100% de las quejas, 100% de las denuncias, 100% de las reclamaciones, 33.3% de las sugerencias y 100% de las felicitaciones al personal.

Otro medio de participación es mediante vistas y consultas públicas, tanto para el proceso de evaluación ambiental, como para formular o actualizar los instrumentos regulatorios ambientales. Durante 2022, se llevaron a cabo 214 vistas públicas para proyectos en proceso de evaluación ambiental, y 5 consultas públicas para dos (2) proyectos de reglamento y un (1) anteproyecto de ley. También, las áreas misionales de la institución permiten la participación de la ciudadanía y la sociedad civil en la gestión de los recursos naturales, mediante la habilitación de Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL),

comités y consejos de cuencas hidrográficas (en el caso de Suelos y Aguas), así como mesas de manejo (en el caso de Áreas Protegidas y Biodiversidad). Para finales de 2022, se reportaron 7 nuevas ASFL habilitadas y 14 ASFL renovadas, 12 comités de cuencas conformados (con 58 personas en total). Respecto a la transparencia y accesibilidad, la institución pone a disposición de la ciudadanía y los grupos de interés seis (6) medios o canales distintos para facilitar el acceso a información relativa a sus servicios y otras informaciones de interés. Se detallan a continuación los resultados de su utilización en el año 2022:

- La línea telefónica (809-567-4300) recibió en la central un total de 97,440 llamadas de usuarios.

- La Línea Verde de Atención a Denuncias Ambientales (WhatsApp: 849-356-6400 y 809-200-6400, Web: ) recibió un total de 1,825 denuncias de usuarios.

- Las redes sociales oficiales obtuvieron los siguientes resultados:

- oEn Facebook se obtuvieron 994 nuevos usuarios, realizando 363 publicaciones;

- oEn Twitter se obtuvieron 577 nuevos usuarios, 435,300 visitas al perfil y 1,535,900 interacciones, realizando 1,434 tweets;

- oEn Instagram se obtuvieron 15,002 nuevos usuarios, 124,933 visitas al perfil y 118,352 interacciones, realizando 459 publicaciones en su perfil, 1,254 en Historias y 228 en IGTV;

- oEn YouTube se obtuvieron 379 nuevos suscriptores, y fueron subido 119 vídeos.

- La página web institucional ( ) recibió en su Foro a 34 miembros y 4 temas con 8 respuestas.

- La Oficina de Acceso a la Información (OAI) recibió un total de 346 solicitudes de usuarios, de las cuales 88 fueron de manera presencial, 40 mediante su correo electrónico oficial ([oi@ambiente.gob.do](mailto:oi@ambiente.gob.do)) y 218 mediante el Portal Único de Solicitud de Acceso a Información Pública (SAIP):

Por igual, el ministerio pone al alcance de todos los ciudadanos/clientes las informaciones disponibles respecto a sus servicios en su Subportal de Transparencia. En las últimas evaluaciones realizadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) a dicho Subportal de Transparencia, correspondientes a enero, febrero y marzo de 2023, la institución obtuvo puntuaciones de 89.08, 97.19 y 91.83, respectivamente.

Por su parte, la institución cuenta con estándares de tiempo establecidos para dar respuesta efectiva a las solicitudes de sus servicios. Durante el período de enero a octubre de 2022, se registró un nivel de cumplimiento general de un 92.18% en los tiempos de respuesta de los 12 servicios ofrecidos por el ministerio a través de la plataforma virtual de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).



## 2.1.2.2. CRITERIO 7: RESULTADOS EN LAS PERSONAS

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales mide anualmente la percepción de su personal sobre sus resultados mediante la Encuesta de Clima Organizacional. Durante la última encuesta realizada en diciembre de 2022 participaron 350 colaboradores. La institución obtuvo los siguientes resultados:

- En cuanto a la satisfacción general, un 71% de los colaboradores encuestados dijeron estar satisfechos, frente a un 79% en 2021 (para una diferencia de 8%).
- Un 82.29% de los colaboradores encuestados destacaron que los superiores comunican la visión, misión y valores, frente a un 85.30% en 2021 (para una diferencia de 3%).
- Un 71.77% de los colaboradores encuestados calificaron como positiva la dimensión de mejora y cambio, frente a un 79.00% en 2021 (para una diferencia de 7.23%).
- Un 82.29% de los colaboradores encuestados calificaron como positiva la dimensión de identidad con la institución y sus valores, frente a un 92% en 2021 (para una diferencia de 9.21%).
- Un 74.38% de los colaboradores encuestados calificaron como positiva la dimensión de comunicación.
- Un 71.71% de los colaboradores encuestados calificaron como positivo el uso de las tecnologías en la institución, frente a un 81.00% en 2021 (para una diferencia de 9.21%).
- Un 84.57% de los colaboradores encuestados calificaron como positiva la dimensión de liderazgo y participación, frente a un 94.00% en 2021 (para una diferencia de 9.43%).
- Un 79% de los colaboradores encuestados calificaron como positiva la dimensión de normativa y procesos, frente a un 84% en 2021 (para una diferencia de 5%).
- Un 55.37% de los colaboradores encuestados calificaron como positiva la dimensión de cantidad de trabajo, frente a un 64% en 2021 (para una diferencia de 8.63%).
- Un 71.31% de los colaboradores encuestados calificaron como positiva la dimensión de capacitación especializada y desarrollo, frente a un 82% en 2021 (para una diferencia de 10.69%).
- Un 74% de los colaboradores encuestados están de acuerdo con que los métodos de comunicación interna e información son adecuados, frente a un 88% en 2021 (para una diferencia de 14%).
- Un 83.21% de los colaboradores encuestados calificaron como positiva la dimensión de relación con otros colaboradores, frente a un 88% en 2021 (para una diferencia de 4.79%).

·Un 68.69% de los colaboradores encuestados calificaron como positiva la dimensión de balance trabajo/familia, frente a un 78% en 2021 (para una diferencia de 9.31%).

·Un 81.66% de los colaboradores encuestados calificaron como positiva la dimensión de calidad de vida laboral, frente a un 85% en 2021 (para una diferencia de 3.34%).

·Un 54.86% de los colaboradores encuestados calificaron como positiva la dimensión de servicio profesional de carrera.

·Un 69.21% de los colaboradores encuestados calificaron como positiva la dimensión de reconocimiento laboral, frente a un 79% en 2021 (para una diferencia de 9.79%).

De la encuesta fueron recogidas un total de 14 quejas y 43 sugerencias por parte de los colaboradores encuestados, las cuales fueron usadas como insumo para la elaboración del Plan de Acción de la Encuesta de Clima para 2023. En el segundo trimestre de 2022, el nivel de avance del Plan de Acción de la Encuesta de Clima de 2021 alcanzó un nivel de cumplimiento de un 75% (con 6 de 8 acciones de mejora completadas), lo que también evidencia el involucramiento y compromiso del personal con las actividades de mejora.



En lo que respecta al rendimiento general de la institución de cara a su personal, se reportó para 2022 un índice de rotación del personal de 18.49% (frente a un 39.31% en 2021). Por su parte, se otorgaron en ese año 1,761 licencias médicas, de las cuales al menos 128 (un 7.2% de los casos) fueron debido a COVID-19, 35 por maternidad, y 32 por accidentes laborales. Además, entre marzo y septiembre de 2022, un total de 84 servidores tuvieron permisos de ausencias justificadas (de los cuales 35 fueron para realizar estudios, 34 para impartir docencia, 11 fueron licencias sin disfrute de sueldo, y 4 licencias de no aptos).

Así mismo, en cumplimiento con la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, el ministerio evalúa anualmente el desempeño individual de sus servidores. Para 2022, fueron evaluados 3,479 servidores activos (más 41 desvinculados, para un total de 3,520) de 4,480 servidores en nómina, para un porcentaje de un 78.57% de los servidores. De estos servidores, 3,469 obtuvieron una calificación de al menos un 85% en el logro de sus metas, para un porcentaje de un 98.55% de los servidores evaluados.

El ministerio ha llevado a cabo capacitaciones relacionadas con la gestión de la atención al usuario, entre ellas el taller "Atención al Ciudadano y Calidad en el Servicio: Herramientas para un Buen Servicio al Usuario", realizado el 7 de febrero de 2022, con un total de 98 servidores capacitados; y el curso "Protocolos de Atención y Servicio", realizado del 24 al 25 de marzo de 2022, con un total de 26 servidores capacitados y certificados. Como reflejo de los resultados de estas capacitaciones, entre enero de 2022 y abril de 2023, la institución recibió por parte de ciudadanos/clientes un total de 2 quejas y 21 felicitaciones relacionadas con el trato recibido por el personal. Por igual, en la Encuesta de Satisfacción Ciudadana 2022 los ciudadanos/clientes mostraron un 80.0% de satisfacción con el trato que le ha dado el personal, y un 79.7% de satisfacción con la profesionalidad del personal que le atendió.

En su compromiso con la responsabilidad social, el personal del ministerio participa frecuentemente en distintas actividades voluntarias que impulsa la institución, en coordinación con diversos grupos de interés. Entre ellas, se pueden destacar en 2022: la celebración de la Semana de la Salud (con operativos médicos, eventos de prevención del cáncer de mama, y talleres informativos sobre salud mental y mindfulness); la jornada de donación y tipificación de sangre, en la cual participó el personal de la institución;

la distribución por parte del personal de los departamentos provinciales de raciones de alimentos y ropa, donados por la UNPHU y el grupo SIN, a los damnificados del huracán Fiona, así como la reconstrucción de viviendas en la comunidad de Mano Juan tras el paso del huracán; la participación y colaboración de los encargados provinciales en acciones de prevención, mitigación y respuesta en sus localidades tras dicho fenómeno meteorológico; y la jornada de limpieza de playas posterior al evento.





### 2.1.2.3 CRITERIO 8: RESULTADOS EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es un ente que contribuye directa e indirectamente a la sociedad en relación con la sostenibilidad, que gestiona de manera participativa la incorporación de la dimensión ambiental en las políticas, decisiones y acciones de la sociedad para contribuir al desarrollo sostenible del país. Para ello, realiza procesos internos de compra a proveedores locales, varios de ellos dirigidos directamente a MiPymes, lo que reduce el impacto generado por la transportación, además de dinamizar la economía de pequeñas y medianas empresas. También, desarrolla con frecuencia campañas en redes sociales promoviendo el cuidado al medio ambiente, la utilización de productos reutilizables y la conservación de energía y agua.

Entre algunas de las actividades que ha realizado el ministerio en su compromiso con impactar de manera positiva a los ciudadanos/clientes más allá de su misión institucional, se destacan:

·La prestación de sus instalaciones para que pequeños productores y suplidores pongan sus productos a disposición a los colaboradores del ministerio con motivo de la celebración de distintas festividades, entre ellas la Eco-Feria con motivo del Día de las Madres entre el 22 y el 25 de mayo de 2023.

·El concurso "Eco Diseño 2022: Crea tu traje sostenible", en el marco del Día Mundial del Reciclaje, con el objetivo de promover la conservación y protección del medioambiente con la correcta gestión de los residuos y, a su vez, educar a la población en conceptos relacionados a la moda sostenible.

·El auspicio de la celebración del foro "Construyendo una Economía Circular en República Dominicana", organizado por la empresa ecuatoriana Deuman, sobre la eficiencia y gestión energética con énfasis en energías renovables.

·La participación en mesas de trabajo interinstitucional sobre contaminación por ruido, en conjunto con el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Interior y Policía, el Sistema 911, entre otras instituciones, acordando aunar esfuerzos para prevenir y atender la contaminación sónica, en cumplimiento de la Ley 90-19. Además, se concertó establecer la Comisión Nacional Antruido con el objetivo de elaborar el Plan Nacional de Reducción de Ruidos.

·El lanzamiento oficial de la Mesa del Agua en el municipio San Antonio de Guerra, cuyo principal objetivo es preservar los humedales del municipio. La misma fue constituida como un espacio de diálogo, debate y elaboración de propuestas, integrada de forma voluntaria por organizaciones públicas y de la sociedad civil interesadas en promover la defensa de los recursos naturales del municipio.

·Coordinación con la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) en el proceso de elaboración de la Política Nacional de Compras Públicas Verdes, por la cual las adquisiciones del Estado contemplarán un enfoque de desarrollo integral basado en el triple impacto (económico, social y medioambiental).

·La charla "Liderazgo Comunitario" en la comunidad de Los Ramírez, tratando temas como la importancia de ser agente de cambio, cómo convertirse en líder comunitario y cómo identificar las principales problemáticas de sus comunidades.

·La publicación del cuadernillo "Las Eco-Aventuras de Cari y sus Amigos", en conjunto con CEMEX y Acrópolis Center, mediante una charla interactiva para enseñar a los presentes a utilizar el cuadernillo y un espectáculo de títeres con los personajes del libro narrando varias historias alusivas al contenido del cuadernillo.

·La participación de la Máxima Autoridad Ejecutiva del ministerio en actividades gestionadas por el mismo ministerio y/o por otras organizaciones para llevar alivio a comunidades en condiciones vulnerables afectadas por fenómenos naturales: Fue el caso de la asistencia brindada a los afectados por el Huracán Fiona, participando en la reconstrucción de viviendas y entrega de raciones alimenticias en la comunidad de Mano Juan.

El apoyo a la Fundación Rescate y Vida en la formación de miembros de la comunidad de La Caleta como salvavidas, con el objetivo de prevenir riesgos y reducir accidentes.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es también una organización comprometida con el desarrollo económico de la comunidad y el país, a través de la gestión del medio ambiente y los recursos naturales, los ecosistemas y sus servicios para conservar el patrimonio natural de la nación. En ese sentido, el ministerio durante el año 2022 emitió 3,863 autorizaciones ambientales de las cuales hay 724 correspondientes a nuevos proyectos de desarrollo (representando una inversión de RD\$ 173,282 millones en dicho período). Los principales sectores económicos impactados por estos permisos fueron el urbanístico (21%), construcción (17%), industrial (15%), combustibles (14%), telecomunicaciones (11%), turístico (6%) y energético (4%).

Se destaca el impacto de la institución en el desarrollo del país y sus comunidades con la visita de 1,902,743 turistas a las áreas protegidas de nuestro territorio, de los cuales 1,401,750 (73.67%) fueron visitantes extranjeros y 500,993 (26.33%) nacionales, recaudando entre ambos RD\$ 320.46 millones en 2022 para un aumento de un 51.14 % en relación con el año 2021. Del total de estas visitas, unas 101,471 se realizaron al Santuario de Mamíferos Marinos durante la temporada de ballenas. En el mismo sentido, con el objetivo de continuar la promoción de la conservación de los bosques y la restauración de áreas degradadas, así como el aprovechamiento comercial de las plantas, el ministerio realizó en 2022 jornadas de reforestación plantando 7,176,641 árboles en el territorio nacional.

El ministerio ha participado por igual en importantes eventos internacionales sobre cambio climático en representación del país, como la Semana Regional del Clima para América Latina y el Caribe, la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros y Ministras de Medio Ambiente y Cambio Climático, la II Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, y la Conferencia de las Partes del Acuerdo Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP27).

La institución tiene una notable presencia en los medios de comunicación masivos más comunes (televisión, radio, prensa y portales de internet). En ese sentido, el MMARN logró posicionar 213 publicaciones en medios principales (prensa) y 379 en medios secundarios (portales de noticias en internet) en el año 2022. En general, las comunicaciones externas tuvieron un impacto positivo: las opiniones sobre la entidad en los medios de comunicación fueron favorables en un 41.94%, neutras en un 43.99% y solo un 14.07% desfavorables. Específicamente, en la prensa se alcanzó un 56.36% de opiniones favorables, 37.74% neutras y solo 5.90% desfavorables; en portales de Internet un 71.27% de opiniones favorables, 24.03% neutras y solo 4.70% desfavorables; en radio se alcanzó 40.13% de opiniones favorables, 39.20% neutras y 20.67% desfavorables; y en televisión un 33.34% favorable, 50.50% neutras y 16.16% desfavorables.



#### 2.1.2.4. CRITERIO 9: RESULTADOS CLAVE DE RENDIMIENTO

En materia de resultados externos, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales durante el período de enero a noviembre de 2022 recibió 10,722 solicitudes de servicios. El servicio más solicitado fue el de autorización para importación/exportación de madera, con un total de 1,897 solicitudes, equivalentes al 17.69% del total. Seguido de este fue el servicio de denuncias ambientales, con un total de 1,674 solicitudes, representando un 15,61% del total. Y en tercer lugar están las autorizaciones ambientales de proyecto, obra o actividad (categorías A, B y C), con una cantidad de 1,033 solicitudes, equivalentes al 9.63% del total. En cuanto al nivel de satisfacción general presentado por estos servicios, en el año 2022 fue de un 81.2%, lo que representa una disminución de 6.2% respecto al año anterior (2021) con un resultado de 84.7%.

Cabe resaltar que se ha evidenciado el compromiso del MMARN en mantener relaciones con otras autoridades y organizaciones afines con la firma de 6 acuerdos interinstitucionales desde el cuarto trimestre del 2022 hasta la fecha.

La institución monitorea, a través de los informes realizados de los indicadores del Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP), su nivel de cumplimiento en cada uno de los indicadores establecidos. Cabe destacar que dichos informes comenzaron a realizarse desde el tercer trimestre del 2022, obteniendo los siguientes resultados:

Período	SISMAP	Transparencia Gubernamental	Cumplimiento Ley 200-04	iTiCge	NOBACI	IGP	SISCOMPRAS
Sep 22	84.00%	N/D	78.00%	63.10%	33.10%	85.00%	88.70%
Oct 22	75.20%	76.00%	96.00%				
nov 22	79.10%	83.00%	93.80%	N/D	40.10%	79.00%	86.80%
Dic 22	75.60%	85.00%	93.70%				
Ene 23	85.70%	84.9%	89.00%				
Feb 23	81.40%	84.10%	97.19%	92.80%	40.80%	95.00%	86.80%
Mar 23	77.60%	83.10%	91.90%				
Abr 23	85.30%	91.00%	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

Tabla 2. Indicadores Gubernamentales del MMARN desde el 3er trimestre de 2022. | Fuente: Dirección de Planificación y Desarrollo, MMARN.

Así mismo, a través del cumplimiento de los requisitos, lineamientos y estándares establecidos por los distintos órganos rectores, tales como la aplicación del Decreto Núm. 211-10 que establece de carácter obligatorio la implementación del Modelo CAF, el ministerio obtuvo 714 puntos de 1,000 para el año 2022.

Por otro lado, en materia de resultados internos, la institución gestionó y administró sus recursos financieros y no financieros en el marco de la eficiencia y la transparencia, procurando la optimización en el uso de estos, para lo cual formuló su Plan Operativo Anual (POA) y su presupuesto correspondiente. Para el año 2022, se evidenció la ejecución en un 84.72% del Plan Operativo Anual (POA) y en un 89% del presupuesto financiero asignado (excluyendo las transferencias de capital a otras instituciones).

Para ello, la institución ha mejorado sus procesos de viáticos a través de la creación de una plataforma digital para estandarizar la solicitud y el pago de los viáticos de viajes o visitas de campo realizados por los funcionarios y colaboradores del ministerio como parte de sus funciones y/o tareas oficiales, a través del Sistema de Gestión de Viáticos y el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), respectivamente. Además, mediante la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de este ministerio, se han identificado y usado nuevas tecnologías que facilitan y simplifican en gran medida el quehacer laboral, reduciendo los tiempos para el logro de los objetivos institucionales; tal es el caso del Sistema Único de Tickets (SUT), mediante el cual se han automatizado las solicitudes de servicios internos. También se cuenta con el Buzón de Firma Digital que se gestiona a través de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC) y el Sistema de Transparencia Documental (TRANSDOC), el cual permite monitorear y gestionar la correspondencia, generar las estadísticas y conocer el lugar exacto donde se encuentran las comunicaciones. Además, se creó un sistema de gestión de expedientes para la Dirección de Revisión y Análisis de Operaciones (DRAO).

A través del uso del repositorio digital de documentos que soporta el Sistema de Gestión Documental (en Microsoft SharePoint y la Intranet institucional), se ha logrado reducir el uso de papel en las oficinas en hasta 300 copias de enero a marzo de 2023, aproximadamente, proyectando 3,000 copias al finalizar 2023. Esto ha permitido además agilizar el tiempo de búsqueda de las políticas, formularios, manuales y procedimientos, y reducir espacio de almacenamiento físico.

El MMARN ha recibido certificaciones en las Normas sobre Tecnologías de la Información y Comunicación (NORTIC) A2, A3, A4, A6, A7 y E1, logrando con ello posicionarse con un 92.80% en el lugar #17 de las 325 instituciones en el ranking del Índice de Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación e Implementación de Gobierno Electrónico (iTICge). Adicional a esto, el ministerio es la institución en la posición #50 en el ranking de 185 instituciones en la medición del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP) con un promedio general de 85.30% a abril de 2023. Por igual, el ministerio muestra un 77.25% de cumplimiento en el Índice de Gestión Presupuestaria (IGP) llevado por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como promedio de los cuatro trimestres del año 2022. Además, monitorea sus procesos procurando niveles de eficiencia evidenciando un 90.28% de cumplimiento en el indicador de SISCOMPRAS como promedio de los cuatro trimestres del año 2022.



## 2.2. PRINCIPALES ÁREAS DE MEJORA IDENTIFICADAS

### 2.2.1. ÁREAS DE MEJORA EN LOS CRITERIOS FACILITADORES

#### 2.2.1.1. CRITERIO 1: LIDERAZGO

- No se ha actualizado el Manual de Cargos de la institución.
- No se ha implementado el Sistema de Gestión de Control Interno.
- No se ha reunido el Comité de Calidad luego de haber sido conformado.
- No están actualizadas la misión, visión y valores en el mural del tercer piso, frente al salón de capacitaciones de Recursos Humanos.
- No se cuenta con una política ni procedimientos de gestión de cambios.

#### 2.2.1.2. CRITERIO 2: ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN

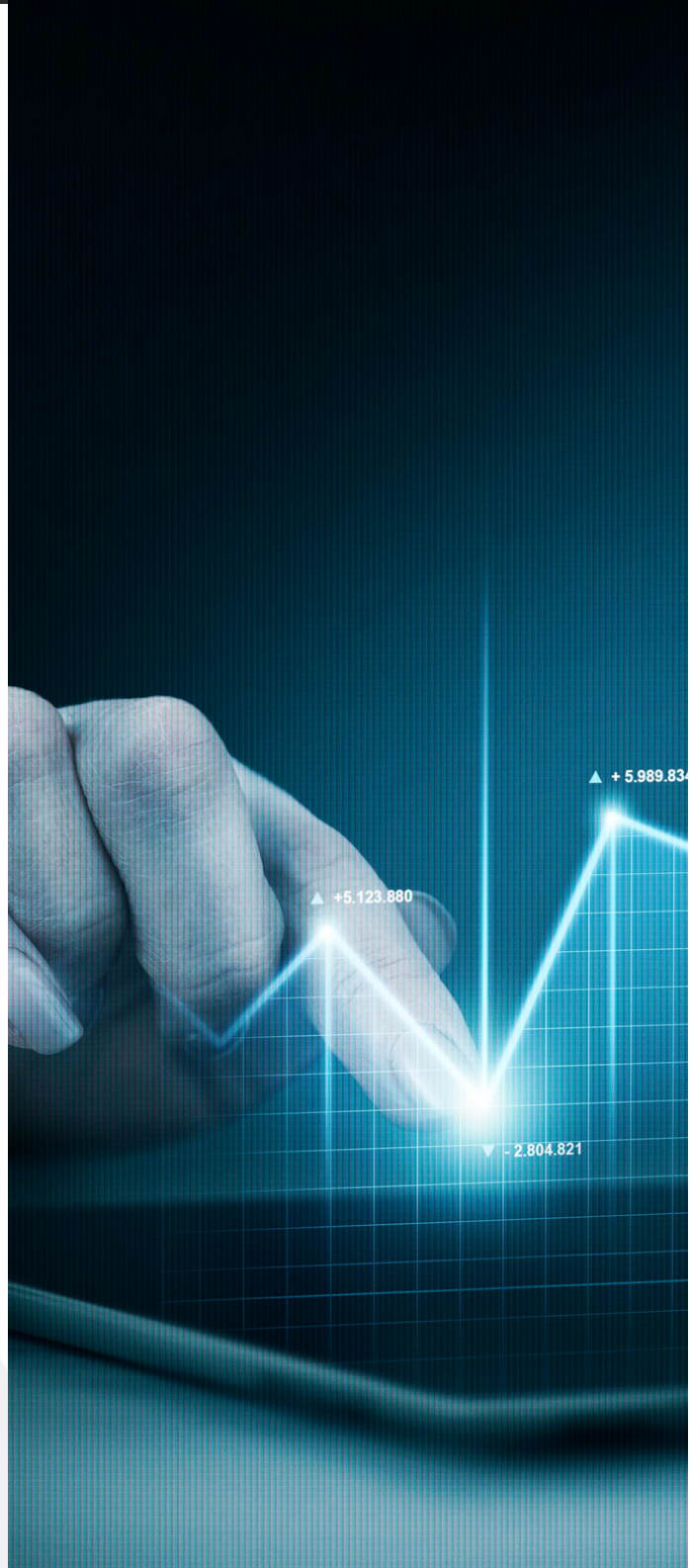
- No se ha comunicado la Política de Innovación ni sus resultados de implementación a los grupos de interés.

#### 2.2.1.3. CRITERIO 3: PERSONAS

- No se evalúa el impacto de los programas de formación, ni se realizan los análisis de costo/beneficio de las actividades formativas.
- No se han realizado las capacitaciones de liderazgo para la alta dirección de las diferentes áreas, planificadas para el tercer trimestre del 2022.
- No se ha llevado a cabo el programa anual de reconocimiento “Soy Ejemplo” desde 2021.

#### 2.2.1.4. CRITERIO 4: ALIANZAS Y RECURSOS

- No existe un sistema de gestión de riesgos.
- No se cuenta con un manual para la gestión de riesgos.
- No se ejecuta el presupuesto conforme a la programación, en cuanto a la distribución de este por productos y actividades, presentando desvíos considerables en su ejecución.
- No se han formalizado la política y los procedimientos para la administración de activos fijos.



#### 2.2.1.5. CRITERIO 5: PROCESOS

Este criterio no cuenta con áreas de mejora



## 2.2.2. ÁREAS DE MEJORA EN LOS CRITERIOS DE RESULTADOS

Las principales acciones de mejora de este bloque se centran en que la organización debe esforzarse por hacer tendencias y generar más data histórica que permita el análisis profundo de esta para un mejor desempeño institucional.

Alguna de las principales áreas de mejoras identificadas en los criterios facilitadores en esta Autoevaluación CAF 2023 son las siguientes:

### 2.2.2.1. CRITERIO 6: RESULTADOS ORIENTADOS A LOS CIUDADANOS/CLIENTES

- No se mide sistemáticamente el cumplimiento en los tiempos de respuesta de los servicios presenciales.
- No se monitorean los resultados de utilización de la página web (p. ej. mediante reportes de visitas de Google Analytics).
- No se monitorean los resultados de utilización del correo electrónico institucional [info@ambiente.gob.do](mailto:info@ambiente.gob.do).
- No se revisan periódicamente las necesidades y expectativas de cada grupo de interés.

### 2.2.2.2. CRITERIO 7: RESULTADOS EN LAS PERSONAS

- No se han realizado encuestas de percepción a los colaboradores.
- No se han realizado encuestas de percepción e imagen a la sociedad.
- No se evidencian mediciones de percepción de los grupos de interés.
- A pesar de que el Comité de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo está conformado, no existen registros de las reuniones del CICGN.
- No se cuenta con indicadores que midan la eficiencia de los programas formativos (relación costo/beneficio).

### 2.2.2.3. CRITERIO 8: RESULTADOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

- No se evidencian mediciones de percepción del impacto de la organización en la calidad de vida de los ciudadanos/clientes más allá de la misión institucional.
- No se ha actualizado el Plan de Contingencia desde el 2021.

### 2.2.2.4. CRITERIO 9: RESULTADOS CLAVE DEL RENDIMIENTO

- A pesar de haber realizado un benchmarking en noviembre de 2022 en el ministerio, no se evidencian comparativas con otras organizaciones.
- No se evidencian resultados de la evaluación comparativa (benchmarking) en términos de productos y resultados.
- A pesar de que se efectúan las auditorías internas correspondientes al monitoreo de la Planificación Operativa Anual (POA), no se aplican de manera periódica las auditorías internas.
- No se han sometido certificaciones a Normas ISO.



### 3. CONCLUSIONES Y LECCIONES APRENDIDAS

Durante el proceso de autoevaluación de CAF, como institución hemos reconocido la importancia de evaluar el funcionamiento de nuestros diferentes procesos y actividades que afectan nuestra labor como organismo rector en temas medioambientales, ecosistemas, recursos naturales y cambio climático.

Sin embargo, hemos identificado algunas dificultades en cuanto a la falta de integración sistemática en la gestión de las evidencias en las unidades organizativas, lo que requiere un esfuerzo adicional por parte del equipo para fomentar la cultura de sistematización de la información en aras de mejorar continuamente nuestros procesos en el futuro.

Nuestras lecciones aprendidas podemos clasificarlas según los criterios del modelo CAF: los criterios de agentes facilitadores nos dejan como enseñanza que la calidad es responsabilidad de todos los colaboradores de la institución. Que, si contamos con un liderazgo comprometido, una visión estratégica clara y una gestión efectiva de nuestros recursos humanos, físicos, de información y otros, podemos impulsar nuestras acciones hacia la excelencia, la innovación y la orientación a resultados que impacten positivamente nuestra relación con la ciudadanía, asegurándoles así el derecho constitucional a un medio ambiente sano.

Por otro lado, los criterios de resultados nos han demostrado la importancia de disponer y utilizar sistemas internos de medición para evaluar el desempeño y el impacto de nuestras acciones en la gestión eficiente de nuestros recursos. Estos sistemas nos brindan los elementos necesarios para aplicar técnicas de reingeniería y mejora continua en los procesos y actividades que llevamos a cabo en beneficio de la sociedad dominicana. De esta manera, podemos identificar tendencias y contar con la información necesaria para impulsar mejoras significativas y agregar valor público en nuestro quehacer.

## 4. RESUMEN DE PUNTUACIONES



**Institución: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
**Tablero Afinado de Puntuación – Autoevaluación CAF 2023**

<b>Crterios</b>	<b>Puntos Totales Actual</b>	<b>Puntos Totales Propuesto</b>
1: Liderazgo (140 puntos)	112	112
2: Estrategia y Planificación (140 puntos)	122	122
3: Personas (100 puntos)	82	82
4: Alianzas (100 puntos)	86	86
5: Procesos (120 puntos)	104	104
6: Resultados orientados a los Clientes/Ciudadanos (100 puntos)	65	65
7: Resultados en las Personas (100 puntos)	70	70
8: Resultados en la Sociedad (100 puntos)	64	64
9: Resultados Clave de Rendimiento (100 puntos)	70	70
Puntuación Total (sobre 1000 puntos)	<b>775</b>	<b>775</b>

## 5. ANEXOS

### 5.1. EQUIPOS DE AUTOEVALUACIÓN CAF 2023

CRITERIOS	LÍDER	GRUPOS DE APOYO	ASESORES
1: Liderazgo	Luis Rosario Yuderka Arrendell Águeda Suárez	Yuderka Arrendell Consuelo Cruz Sulmira Moreno Alejandro Guzmán Karla Terrero	Yuderka Arrendell Consuelo Cruz Sulmira Moreno Alejandro Guzmán Karla Terrero
2: Estrategia y Planificación	Yuderka Arrendell	Elianny Gell Francis Chahede Karla Terrero Jonathan Santos	Junior Pujols Elianny Gell
3: Personas	Águeda Suárez	Windink Ramírez Awilda de los Santos Facely Montás Alisha Páez Greylin Polo Doranny Feliz Amaury Candelario	Juan Mejía Alejandro Guzmán Carlos Taveras
4: Alianzas y recursos	Responsables de cada subcriterio	<p><b>Subcriterio 4.1:</b> Yuderka Arrendell Marisol Castillo Sheiner Adames Ana Patricia Ossers</p> <p><b>Subcriterio 4.2:</b> Lenin Bueno Sergio Ferreras Neftali Brito</p> <p><b>Subcriterio 4.3:</b> Wilber Ariel Sánchez Rosa Oviedo Johnson Moreno Karina Félix Alexander Pérez Sandoval</p>	Junior Pujols Hans Taveras Karla Terrero

4: Alianzas  
y recursos

Responsables de  
cada subcriterio

**Subcriterio 4.4:**

María del Carmen Vargas  
Andrea Tavera  
Mariana Pérez  
Richard Blanco  
Henry Rodríguez

Junior Pujols  
Hans Taveras  
Karla Terrero

**Subcriterio 4.5:**

Luz Félix  
Pablo Pérez  
Rosa Isabel Cuello  
Félix Martínez  
Luis Alberto Bonnetti  
Carlos Reyes

**Subcriterio 4.6:**

María Mejía  
Franklin Furcal

5: Procesos

Yuderka Arrendell

Carlos Taveras  
Almy Lozano  
Ángela Mariñez  
William Fermín

Alejandro Guzmán  
Carlos Taveras

6: Resultados  
orientados  
a los Clientes  
/Ciudadanos

Lenin Bueno

Neftalí Brito  
Sergio Ferreras  
Vianney Robles  
Junior Pujols  
Juan Mejía  
Hans Taveras  
Faustino Peralta

Alejandro Guzmán  
Winniffer Valdez

7: Resultados  
en las personas

Águeda Suárez

Windink Ramírez  
Awilda de los Santos  
Facely Montás  
Alisha Páez  
Greylin Polo  
Doranny Feliz  
Amaury Candelario

Juan Mejía  
Alejandro Guzmán  
Carlos Taveras

8: Resultados de  
Responsabilidad  
Social

María del Carmen  
Vargas

Ana Patricia Ossers  
María del Pilar Peña  
Andrea Beatriz Tavera Pichardo  
Águeda Suárez  
Robersson Reyes

Hans Taveras  
Winnifer Valdez

9: Resultados  
Clave de  
Rendimiento

Yuderka Arrendell

Carlos Taveras  
Henry Rodríguez  
Elianny Gell  
Karla Terrero

Juan Joel Mejia  
Karla Terrero



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  

---

**MEDIO AMBIENTE**